Programa sobre

Sexualidades Derecho y

Programa sobre

Sexualidades Derecho y

“Que el Estado sepa lo que sucede con el sexo de los ciudadanos y el uso que le dan, pero que cada cual, también, sea capaz de controlar esa función. Entre el Estado y el individuo, el sexo ha llegado a ser el pozo de una apuesta, y un pozo público, invadido por una trama de discursos, sa- beres, análisis y conminaciones.”

*Michel Foucault* Historia de la Sexualidad

Contenido

Introducción / *7*

Módulo 1

Módulo 2

Módulo 3

Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos / *17*

*María Mercedes Gómez*

Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual / *33*

Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea / *57*

*Esteban Restrepo Saldarriaga*

*Juan Marco Vaggione*

Introducción

Este programa virtual es un proyecto de la Red Alas dirigido a promover en la región la enseñanza del derecho en sus vinculaciones con el género y la sexualidad. El programa está concebido como una caja de herramientas para hacer visibles los debates jurídicos que subyacen en los discursos vinculados a la definición y la regulación de la sexualidad. Está dirigido, en particular a profesores de derecho en la región y a sus estudiantes, pero está abierto al interés de toda persona que quiera profundizar en las articulaciones en- tre ley, derecho y sexualidad. El programa ha sido diseñado en un cuidadoso proceso de discusión por tres profesores de la red y, por eso, se considera una propuesta integrada, sin que ello menoscabe la posibilidad de que cada uno de los tres módulos sea estudiado de manera independiente. El primer módulo se titula: “Usos y controversias de los dere- chos sexuales como derechos humanos” elaborado por María Mercedes Gómez (Profe- sora de criminología en Saint Mary’s University en Halifax, Canadá). El segundo módulo se titula: “Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual” elaborado por Esteban Restrepo Saldarriaga (Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Bogotá- Colombia). El tercer módulo se titula: “Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea” elaborado por Juan Marco Vaggione (Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, Argentina).

Este programa es el resultado de una conversación virtual entre los profesores Gó- mez, Restrepo y Vaggione, que se inició a mediados del 2016 y culminó en un encuentro de tres días en Bogotá, Colombia en julio 2018, en donde definieron la estructura, eva- luaron las metodologías y ponderaron los recursos críticos y pedagógicos del programa. Cada módulo presenta la temática particular, la vincula a un grupo de lecturas pertinen- tes para desarrollarla, formula unas preguntas de reflexión e incluye uno o dos vídeos que transmiten, de primera mano, la posición de expert@s sobre un tema particular del módulo. Además de los videos, el programa incluye la traducción del inglés al español de un artículo reciente sobre derechos humanos y sexualidades que apoya la literatura recomendada en el primer módulo.

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S I n t r o d u c c i ó n

Módulo 1

El módulo también ofrece la traducción del texto:

Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

*Los derechos humanos LGBT en la era de los Derechos Humanos* por Ryan R. Thoreson

El discurso de los derechos sexuales como derechos humanos tiene una historia

Tomado con autorización de los editores y del autor de: Thoreson, Ryan R. “LGBTI Human jurídica y política de casi cuatro décadas. Aún así, quienes trabajan en las fronteras entre

Rights in the Age of Human Rights.” *Scholar and Feminist Online* 14 no. 2 (2017). Disponi- estos derechos, se ven con frecuencia ante tensiones de tipo epistemológico y político

ble en la versión inglesa en: generadas por paradigmas o demandas que parecen contradictorias: por un lado, está la

http://sfonline.barnard.edu/thinking-queer-activism-transnationally/lgbt-human-ri- fluidez y maleabilidad, no sólo de las identificaciones sexuales, como anota Sonia Correa

ghts-in-the-age-of-human-rights al hablar de la importancia del paradigma posmoderno en los discursos sobre los dere- chos sexuales, sino de las demandas de acción y de imaginación política en los espacios locales y, por otro lado, se encuentran los circuitos formales y rígidos, con pretensiones universalistas y de neutralidad ideológica, del derecho internacional de los derechos hu-

Módulo 2 manos. Estas tensiones han permeado el uso de los derechos como herramienta eman- cipadora, pero, inscrito en ellas, este uso ha sido también fundamental para articular las demandas de la sociedad civil a nivel local y global y ha inspirado espacios transna-

Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

cionales de denuncia, incidencia y resistencia. El módulo permite profundizar en ambos

A partir de los debates contemporáneos en torno a la prostitución/trabajo sexual1, aspectos de esta problemática en tres momentos: a.) la controversia de los derechos

este módulo busca reflexionar sobre algunas de las formas en que, actualmente, se re- sexuales como derechos humanos; b) la genealogía de los derechos sexuales como dere-

gulan jurídicamente ciertas manifestaciones de sexualidad no reproductiva. A diferencia chos humanos en América Latina y c) El rol de los discursos sobre derechos humanos en

de otros momentos históricos, hoy en día es posible detectar modos de regulación que casos y reportes locales y regionales sobre violencia por prejucio sexual.

no se basan en visiones sustantivas de la moral social (que estiman que ciertos actos

Este módulo incluye dos vídeos:

sexuales deben ser prohibidos o limitados porque son intrínsecamente inmorales) sino en la idea de proteger a ciertas categorías de personas que, por su vulnerabilidad o pre-

1. La académica y activista mexicana Gloria Careaga (UNAM, Coordinadora de la Fundación Arco Iris, ex-secretaria general de ILGA) habla sobre los desafíos de articular

cariedad social (determinada, generalmente, por su situación socio-económica), se ven obligadas a o deciden comerciar con su sexualidad.

la sexualidad y su objetivo fundamental que es el placer en la fina y compleja trama del

El módulo busca una aproximación novedosa al viejo tópico de la relación entre el orden internacional abocado a múltiples fuerzas políticas, religiosas y sociales y hacerlo

derecho y el sexo. La regulación jurídica contemporánea de la prostitución/trabajo se- teniendo en cuenta las realidades y espacios concretos donde las personas son objeto

xual permite conectar la discusión sobre el derecho y el sexo con las dinámicas actuales de violencia y discriminación.

del capitalismo global (entendido como un sistema que, además de regular la economía, 2. El académico y abogado penalista colombiano Samuel Escobar (director del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario y ex-abogado del proyecto Colombia Diversa) habla sobre el estatus de los derechos humanos en las decisiones penales que envuelven violencia por prejuicio sexual.

1 En la medida en que la escogencia del nombre apropiado para la transacción de sexo por dinero es una cuestión que depende de la afiliación personal a posturas políticas como el prohibicionismo, el abolicionismo y la per- spectiva de derechos humanos, en lo que sigue el fenómeno será designado como “prostitución/trabajo sexu- al”. Se espera que, al finalizar el módulo, la persona que lo haya estudiado tenga los conocimientos necesarios para optar (o no) por la designación que mejor refleje sus posiciones políticas.

10 11

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S I n t r o d u c c i ó n

regula los sujetos y los cuerpos), la pobreza estructural, los modos particulares que adoptan las políticas públicas que los estados contemporáneos ponen en marcha para confrontar las carencias socio-económicas, las migraciones internacionales y la recon- ceptualización de la idea de frontera nacional, entre otros temas. Dicho de otro modo, a partir del estudio de la regulación jurídica del sexo en el contexto de las discusiones sobre la prostitución/trabajo sexual es posible comprender cómo funcionan aspectos importantes del capitalismo global contemporáneo, de las pobrezas actuales y del fun- cionamiento de la comunidad y de los estados de nuestros días.

El enfoque general del módulo se desarrolla en tres secciones. La primera sección se aproxima a las características y dinámicas más destacadas del capitalismo global contemporáneo y ofrece elementos teóricos y conceptuales para la comprensión de éstas. La segunda sección del módulo presenta el debate contemporáneo sobre la re- gulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual como una discusión que permite en- tender, de modo más amplio, cómo el derecho regula el sexo en el contexto del capitalis- mo global actual. Para finalizar, la tercera sección conecta el debate sobre la regulación jurídica contemporánea de la prostitución/trabajo sexual con el fenómeno de la trata de personas.

El módulo incluye un video en el que la experta Nora Picasso evalúa críticamente el efecto de las decisiones de la Corte Constitucional de Colombia sobre protección al trabajo sexual y el efecto de estos fallos en la organización de las trabajadoras sexuales de Bogotá.

Módulo 3

Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

Sin desconocer que el derecho ha regulado y controlado históricamente al orden sexual, el impacto de los movimientos feministas y LGBTI coloca el debate por las formas de regular la sexualidad en un nuevo umbral (como se profundizó en los módulos I y II de este programa). Estos movimientos han tensionado, y de algún modo desnaturalizado, las formas en que el derecho ubica ciertas prácticas e identidades como legítimas y mo- rales mientras que otras son reducidas a la inmoralidad, la ilegalidad o, incluso, el delito.

Este proceso tiene sedimentos más profundos ya que se trata, siguiendo a Foucault, de juegos de producción de verdad en pugna, de marcos de saber anclados en articulacio- nes diferentes de la verdad y, lógicamente, del poder. Los movimientos feministas y LGB- TI no sólo buscan (o no deberían hacerlo) desarmar un tipo de articulación entre derecho y sexualidad sino, principalmente, interrumpir dinámicas de normalización sobre los que se construyó el orden sexual. Su búsqueda es (o tendría que ser) por desmontar un régi- men de poder que tiene al derecho como una de sus manifestaciones pero que, induda- blemente, pone en crisis formas sedimentadas del poder en la región.

Una de las principales consecuencias de este proceso de reformas impulsados por los movimientos feministas y LGBTI es confrontar, de maneras más o menos explícitas, el poder religioso que en los países de la región defiende (de formas diversas) un orden sexual simbólicamente anudado a la reproducción y distanciado del placer. Estos movi- mientos al demandar el reconocimiento de derechos vinculados a la sexualidad y la re- producción también instan a una mayor separación y autonomía entre el poder religioso y el poder político (laicidad del estado) y a un desmontaje de los principios cristianos de las normas legales (secularización del derecho). No es sorprendente, entonces, que de- terminados sectores del campo religioso reaccionen en defensa no sólo de una moral se- xual restrictiva sino de una concepción del derecho que proteja una concepción de orden sexual que consideran amenazado. Para estos sectores no se trata de asimilar y/o tolerar la diferencia que implican los derechos sexuales y reproductivos, sino de resistir el ata- que a la concepción misma de familia y de persona humana que estos derechos implican.

Precisamente, el principal propósito del módulo es ofrecer distintas lecturas que permitan complejizar el análisis de estas nuevas manifestaciones conservadoras, o neo- conservadurismos, que en resistencia al impacto de los movimientos feministas y LGBTI sofistican sus estrategias para impactar en las formas de regular la sexualidad, para de- fender su “producción de verdad” en y desde el derecho. El concepto de ‘neoconserva- durismos’ permite captar dos dimensiones que se profundizan a lo largo de las lecturas. Por un lado, el plural refiere a una composición heterogénea del fenómeno ya que, si bien las influencias del catolicismo siguen siendo relevantes en los principales argumentos y actores, la creciente presencia de actores evangélicos (en algunos contextos incluso desplazando a los católicos) otorga una matriz diferenciada al conservadurismo con- temporáneo. Por otro lado, el prefijo “neo” permite incluir una serie de rearticulaciones e innovaciones que, si bien no interrumpen formas tradicionales del poder religioso, ponen en circulación nuevos actores y argumentos con el propósito de maximizar el impacto sobre el derecho. Si bien existen numerosas continuidades respecto al accionar político

12 13

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S

de los actores religiosos es necesario considerar las adaptaciones y mutaciones gene- radas, en gran medida, por el ingreso de los derechos sexuales y reproductivos en las agendas públicas.

Este módulo, al igual que los anteriores, está estructurado en tres secciones. La prime- ra ofrece un acercamiento general al debate sobre las formas pensar la articulación en- tre la religión y la política. La reacción neoconservadora debe comprenderse dentro de un marco general sobre el papel de las religiones en las democracias contemporáneas. Si bien lo religioso tendió a ser desplazado de las agendas académicas, ha recuperado (debido a diversos acontecimientos) preeminencia analítica y normativa para pensar la política y el derecho. La segunda sección presenta un abordaje general a las principales características de los neoconservadurismos como un fenómeno político y legal en Amé- rica Latina. Para ello se analizan las principales estrategias, entre las que se destaca la cooptación del discurso de los Derechos Humanos y la ciudadanización de lo religioso. La última sección ofrece un análisis detallado del accionar de los neoconservadurismos en tres países de la región: Argentina, Brasil y Colombia. En particular se consideran los debates vinculados a los temas que mayores resistencias neoconservadoras generan: el aborto, la educación sexual y los derechos para parejas del mismo sexo.

El módulo incluye un video de la abogada María Eugenia Monte en el que analiza el uso estratégico del poder judicial por parte del neoconservadurismo en Argentina con el propósito de limitar la vigencia de distintos derechos sexuales y reproductivos.

14

Módulo 1 Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

María Mercedes Gómez1

1 Profesora del departamento de criminología, Saint Mary’s University, Halifax, Canadá. Miembro fundadora de

la Red Latinoaméricana de Académicas/os del Derecho (RED ALAS).

17

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

I. Presentación, enfoque general y objetivos del módulo

*Scholar and Feminist Online* 14 no. 2 (2017). Disponible en la versión inglesa en: http://sfonline.barnard.edu/thinking-queer-activism-transnationally/lgbt-human-ri- ghts-in-the-age-of-human-rights

El discurso de los derechos sexuales como derechos humanos tiene una historia jurídica y política de casi cuatro décadas. Aún así, quienes trabajan en las fronteras entre estos derechos, se ven con frecuencia ante tensiones de tipo epistemológico y político

1. Objetivos generales y objetivos específicos generadas por paradigmas o demandas que parecen contradictorias: por un lado, está la fluidez y maleabilidad, no sólo de las identificaciones sexuales, como anota Sonia Co-

a. Objetivo general rrea al hablar de la importancia del paradigma posmoderno en los discursos sobre los derechos sexuales, sino de las demandas de acción y de imaginación política en los gru-

• Entender los procesos que articulan las prácticas sexuales como derechos pos y espacios locales; por otro lado, se encuentran los circuitos formales y rígidos, con

y éstos a los discursos y usos jurídicos, políticos y sociales de los derechos pretensiones universalistas y de neutralidad ideológica del derecho internacional de

humanos. los derechos humanos. Estas tensiones han limitado el uso de los derechos como herra-

• Adquirir herramientas conceptuales para intervenir en los debates actuales mienta emancipadora, pero, inscrito en ellas, este uso ha sido también fundamental para

sobre derechos sexuales como derechos humanos. articular las demandas de la sociedad civil a nivel local y global y ha inspirado espacios transnacionales de denuncia, incidencia y resistencia. El módulo permite profundizar

b. Objetivos específicos en ambos aspectos de esta problemática en tres momentos: a.) la controversia de los derechos sexuales como derechos humanos; b) la genealogía de los derechos sexuales

• Entender los conceptos y contextos que dan lugar a los discursos sobre como derechos humanos en América Latina y c) El rol de los discursos sobre derechos

derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de humanos en decisiones jurídicas y en reportes locales y regionales sobre violencia por

género. prejuicio sexual.

• Identificar las principales problemáticas de vincular la sexualidad con el derecho y, sobre todo, con el derecho internacional de los derechos humanos. Este módulo incluye dos vídeos: 1. La académica y activista mexicana Gloria Carea-

• Evaluar los contextos del uso de los derechos sexuales como derechos ga (UNAM, Coordinadora de la Fundación Arco Iris, ex-secretaria general de ILGA) habla

humanos en el activismo LGBT en América Latina. sobre los desafíos de articular la sexualidad y su objetivo fundamental que es el placer,

• Familiarizarse con los reportes de derechos humanos de las Naciones Unidas, en la fina y compleja trama del orden internacional, abocado a múltiples fuerzas políticas,

las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia religiosas y sociales y, a hacerlo teniendo en cuenta las realidades y espacios concretos

de orientación sexual e identidad de género y decisiones locales relevantes. donde las personas son objeto de violencia y discriminación. 2. El académico y abogado penalista colombiano Samuel Escobar, director del consultorio jurídico de la Universi- dad del Rosario en Bogotá, Colombia, antiguo abogado del proyecto Colombia Diversa y litigante pro-bono en casos de violencia contra personas LGBT, habla sobre el estatus de los derechos humanos en las decisiones penales que envuelven violencia por prejuicio sexual. El módulo además ofrece una extensa bibliografía (en español e inglés) sobre activismo y derechos sexuales en América Latina y la traducción al español del texto de Ryan Thoreson: “LGBT human rights in the Age of Human Rights.” [Los derechos humanos LGBT en la era de los Derechos Humanos] en “Thinking Queer Activism Transnationally”,

18 19

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

II. La controversia de los derechos

Los objetivos de la sección son: sexuales como derechos humanos

• Revisar la noción de ‘derechos humanos’ como significante de la justicia social

1. Introducción y objetivos de la sección

y sexual.

• Presentar un marco general sobre la relación entre derechos humanos, modernidad y políticas neoliberales. No se puede perder de vista que el origen de los derechos humanos, al menos en

• Trazar las negociaciones sobre los derechos sexuales y la ciudadanía en el teoría, responde a la preocupación por lo que Stanley Cohen nombra como “el espacio

marco de los derechos humanos. entre nosotr0s y el sufrimiento colectivo de l0s otros.” Tal distancia entre un “nosotra-os”

• Introducir los elementos conceptuales y políticos de la tensión entre el y un “ella-os”, la-os otra-os, que sufren, denota “algo” que a “nosotra-os” nos aleja del cen-

activismo local de los derechos humanos y las rutas internacionales de los tro de la experiencia. Este descentramiento, sin embargo, no es neutral ni sin conse-

Derechos Humanos. cuencias. Nos afecta, en cuanto el dolor humano, individual pero siempre irrefutable-

• Identificar las críticas al derecho internacional de los Derechos Humanos mente colectivo, puesto que el individual suele ser aleatorio o derivado del primero, nos

como estrategia para aproximarse al tratamiento de la injusticia social. compete, nos afecta de manera ontológica, así no queramos verlo o aceptarlo. El debate sobre los derechos humanos trata de la pertinencia o impertinencia de las narrativas y

a. Materiales de la sección las formas que han adquirido esas formulaciones conocidas como derechos humanos para incidir sobre el sufrimiento, sobre todo, cuando está ligado a las actuaciones u

• Video de la profesora Gloria Careaga- UNAM -Fundación Arco Iris. omisiones de quienes ostentan el poder legítimo en el contrato social moderno, es decir los Estados. Esta vinculación directa se hace porque la acción u omisión del Estado es constitutiva de las violaciones a los derechos humanos; en sus manos está el poder para evitarlas, eliminarlas o repararlas y, sin embargo, en incontables ocasiones, y ahí radica la violación, las activa, desatiende o excusa. Así, cabe decir, por problemático que se haya tornado, que el discurso sobre los derechos humanos surgió como una forma de prevenir la ejecución o la repetición de actos de humillación, indignidad y dolor colectivo y, sobre todo, para instar a quienes detentan el poder, a actuar frente a la injusticia social, a pre- venir la negación de atrocidades y a promover la conciencia sobre las mismas. El derecho internacional de los derechos humanos y sus instituciones fueron imaginados como los referentes últimos para garantizar la responsabilidad de los Estados nacionales, pero eso no lo aísla de controversias. Preocupa a mucha-os lo que se ha dado en llamar su “le- galismo inherente”, por ejemplo, al reducir las demandas de transformación social y polí- tica a una dimensión jurídica, ocluyendo arreglos y agentes alternativos de resistencia y

• Stanley Cohen. *Estados de negación: ensayo sobre atrocidades y sufrimiento.* cambio. Están también las objeciones a sus pretensiones de universalidad, que arguyen

Buenos Aires: British Council Argentina: Departamento de Publicaciones, un peso desbordado de sesgos culturales específicos, en especial, eurocéntricos y nor-

Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2005. teamericanos; o por la evidente disputa sobre su indivisibilidad, cuando hay derechos en

• Sonia Corrêa. “Cruzando la línea roja: Cuestiones no resueltas en el debate tensión o que dan pie a interpretaciones estatales contradictorias. Los textos sugeridos

sobre los derechos sexuales.” En *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía:* a continuación dan cuenta de estas tensiones.

*diálogos sobre un proyecto en construcción*, editado por Ivonne Szasz Pianta y Guadalupe Salas, 46–55. Ciudad de Mexico: El Colegio de Mexico AC, 2008.

20 21

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

https://books.google.com.co/books?id=k9Zjo\_i9caYC&pg=PA7&lpg=PA7&dq=- Cruzando+la+li%CC%81nea+roja:+Cuestiones+no+resueltas+en+el+debate+-

Ir a la traducción

sobre+los+derechos+sexuales&source=bl&ots=iTUOtfuC8F&sig=ACfU3U0eZE- VKPgV6RVlYkgEs61kQx-zCgw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjX7bL2mM- 3jAhXNqlkKHSvoBlkQ6AEwAHoECAgQAQ#v=onepage&q=Cruzando%20la%20

b. Preguntas de reflexión

li%CC%81nea%20roja%3A%20Cuestiones%20no%20resueltas%20en%20 el%20debate%20sobre%20los%20derechos%20sexuales&f=false

• ¿Cómo interpretan los textos leídos el concepto de ‘derechos humanos’?

• Sonia Corrêa, Rosalind Petchesky, Richard Parker, ed. “Chapter 7: On the Indispensability and Insufficiency of Human Rights - in - *Sexuality, Health and Human Rights*.” In Sexuality, Health and Human Rights, 151–63. Taylor and Francis, 2008.

• ¿Cuáles son las vicisitudes de pensar los derechos humanos como una forma de aproximarse al sufrimiento individual y colectivo?

• Ruth Jamieson and Kieran McEvoy. “Conflict, Suffering and the Promise of Human

• ¿Cuáles son las principales críticas a la titularidad, universalidad e Rights.” En *Crime, Social Control and Human Rights: From Moral Panics to States of*

indivisibilidad del discurso del Derecho Internacional de los Derechos *Denial : Essays in Honour of Stanley Cohen*. David M, Downes, Paul Rock, Christine

humanos? Chinkin, Conor Gearty eds. London; New York, N.Y.: Routledge, 2011. 422–42.

• David Kennedy. “El movimiento internacional de los derechos humanos: ¿parte del problema?” *THĒMIS-Revista de Derecho*, no 48 (1 de julio de 2004): 149–65.

• ¿Cómo se enmarcan los principales argumentos relativos a las tensiones entre derechos humanos y justicia social?

http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9633.

• Adriana Ortiz-Ortega. “Debates actuales en torno a los derechos sexuales y la

• ¿Cuáles son los actores envueltos en estas tensiones?

ciudadanía sexual. Precarias negociaciones sobre los derechos sexuales desde

• ¿Qué valor analítico tiene la distinción entre Derechos Humanos con los movimientos sociales” en *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía:*

mayúscula y derechos humanos con minúscula? Mencione sus ventajas y *diálogos sobre un proyecto en construcción,* coordinadoras Ivonne Szasz Pianta y

desventajas. Guadalupe Salas, Ciudad de México: El Colegio de México, 375-432, 2008. https://books.google.ca/books?id=k9Zjo\_i9caYC&pg=PA7&lpg=PA7&dq=Cruzan-

• ¿Qué implica hablar institucionalmente de derechos humanos?

do+la+l%C3%ADnea+roja:+Cuestiones+no+resueltas+en+el+debate+sobre+los+-

• ¿Cómo se intersectan las tensiones entre justicia social, derechos humanos y derechos+sexuales&source=bl&ots=iTTNrgmvhM&sig=ACfU3U0t9WwVQYF-

derechos sexuales? 8V53UIO61yjHQmC1zPQ&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj5\_pnwoofhAhXJg-AKHZTR- BasQ6AEwAHoECAkQAQ#v=onepage&q=Cruzando%20la%20l%C3%ADnea%20

• ¿Quiénes han estado o están excluidos de la protección de los derechos roja%3A%20Cuestiones%20no%20resueltas%20en%20el%20debate%20

humanos? sobre%20los%20derechos%20sexuales&f=false.

• Eric Posner. “The Case against Human Rights | Eric Posner”. *The Guardian*, 4 de diciembre de 2014, sec. News.

• ¿Está usted de acuerdo con el argumento de que los derechos humanos no son ya una forma viable de luchar por la justicia social? Explique su respuesta.

https://www.theguardian.com/news/2014/dec/04/-sp-case-against-human-rights.

• ¿Cómo se realiza la genealogía contemporánea de los derechos sexuales

• Ryan R. Thoreson. “Los derechos humanos LGBT en la era de los Derechos

como derechos humanos? ¿Cuáles son sus obstáculos y sus posibilidades? Humanos”, Traducción al español de la RED ALAS del original en inglés: “LGBT Human Rights in the Age of Human Rights” En “Thinking Queer Activism Transnationally” Editoras invitadas Gema Pérez Sánchez y Brenna Munro. *Scholar and Feminist Online* 2, no 14 (2017). (http://sfonline.barnard.edu/thinking-queer-activism-transnationally/lgbt-human-rights-

Ir a la bibliografía complementaria

in-the-age-of-human-rights/).

22 23

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

III. La genealogía de los derechos sexuales

cional de los derechos humanos. En los materiales sugeridos se trata con detalle cada como derechos humanos en América Latina

una de estás divisiones, que, aunque analíticas, nos ayudan a plantear un marco general del asunto en la región.

La relación entre el activismo LGBT y sus aproximaciones a los derechos sexua- les tanto nacionales como en su conexión con el derecho internacional de los derechos

Los objetivos de la sección son:

humanos tiene sus raíces en los eventos políticos regionales y globales del momento. Puede hablarse de cuatro etapas en esta genealogía: la primera, a finales de los años sesenta y principios de los setenta, marcada por el nacimiento de las primeras organiza- ciones civiles denominadas de ‘liberación homosexual’ en la región. Estas organizaciones aspiraban a unir en un solo frente de lucha reivindicaciones sociales y sexuales. No fue fácil, no sólo por las jerarquías existentes de raza, género y clase; sino por las dinámi- cas del clima político, por ejemplo, en las dictaduras en Brasil y el Cono Sur, y, por las tensiones con los grupos de la izquierda radical, por ejemplo, en México, que no fueron incluyentes de las diferencias de lo que hoy llamamos orientación sexual e identidad y expresión de género. El segundo momento está marcado por la ocurrencia de la epi- demia del VIH/SIDA en la década de los ochenta. La denominación de los hombres gay, las personas trans y travestis como “poblaciones de riesgo” incrementó los ya existentes prejuicios y la violencia en contra de estas personas. Pero, asimismo, ayudó a que los gru- pos se organizarán tanto a nivel local como internacional. En muchos países de la región,

• Revisar la historia de los procesos políticos que dieron lugar al uso de los derechos sexuales en el continente.

• Identificar las conexiones o desconexiones entre los movimientos sociales en la región.

• Revisar los procesos de construcción y deconstrucción de los derechos sexuales en torno al derecho a la salud.

• Evaluar la influencia de las organizaciones internacionales de derechos humanos en la identificación y la implementación de estrategias nacionales y regionales de documentación de violaciones a los derechos sexuales como derechos humanos.

• Plantear los elementos que definen la situación actual en materia de derechos humanos y sexualidades en la región.

con esta reorganización de demandas y la redistribución de los recursos para combatir el VIH/SIDA, el espacio de las mujeres lesbianas, con contadas excepciones, se redujo.

a. Materiales de la sección:

Se ha sugerido que el derecho a la salud ocupó el centro de las luchas por los derechos sexuales, y lo hizo, en paralelo o en tensión, con las demandas de los grupos feministas por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En el tercer momento, desde mediados de los años ochenta hasta la última década del siglo XX, la región vivió transi- ciones democráticas, nuevos procesos constitucionales, conflictos armados en algunos países, las vicisitudes del narcotráfico y de la guerra contra las drogas en otros y la llega- da del modelo neoliberal, cuya centralidad condiciona la regulación de los cuerpos y los placeres. Este momento vio surgir la cooperación internacional, en especial de organi- zaciones no gubernamentales de derechos humanos, generales como *Amnistía Interna- cional* y unas pocas especializadas como la *International Gay and Lesbian Human Rights Commission* (IGLHRC), alrededor de los movimientos locales por los derechos sexuales como derechos humanos. Esté entramado materializó un saber y un producto en los pro- cesos de documentación, publicación y diseminación de reportes sobre discriminación y violencia. El cuarto momento, es el del siglo XXI, caracterizado por el debate teórico, la proliferación de trabajos académicos, la creación de espacios jurídicos y políticos sobre derechos sexuales y su adopción o resistencia en las instituciones del derecho interna-

• Gloria Careaga Pérez y Julie Dorf. “Discrimination and the Tolerance of Difference: International Lesbian Human Rights”. En *Women’s Rights, Human Rights: International Feminist Perspectives*, editado por J. S. Peters y Andrea Wolper, 324–34. New York: Routledge, 1995. https://openlibrary.org/books/OL1091494M/Women’s\_rights\_human\_rights.

• Javier Corrales. “La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe: La influencia de las estructuras, los movimientos sociales, las instituciones políticas, y la cultura”. Traducido por Mariela Figueroa. Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, 2015. https://lgbtqrightsrep.files.wordpress.com/2016/05/lgbt\_report\_latam\_spanish\_v4.pdf.

• Rafael de la Dehesa y Mario Pecheny. “Sexualidades y Políticas en América Latina: Un Esbozo Para La Discusión.” *Diálogo Latinoamericano Sobre Sexualidad y Geopolítica*, 2014. http://www.sxpolitics.org/ptbr/wp-content/uploads/2009/10/sexualidades-y-politi- cas-en-america-latina-rafael-de-la-dehesa-y-mario-pecheny.pdf.

24 25

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

• Carlos Figari. “El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas.” In *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*, edited by Astor Massetti, Ernesto Villanueva, and Marcelo Gómez, 225–40. Nueva Trilce, 2010. https://www.scribd.com/document/169003945/Movilizaciones-protestas-e-identi- dades-politicas-en-La-Argentina-del-Bicentenario#

• Maria Mercedes Gómez y María Ximena Dávila. “Human Rights and Activism in Latin America.” In *Global Encyclopedia of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, and Queer (LGBTQ) History*. Edited by Howard Chiang. Farmington Hills. MI: Charles Scribner’s Sons, January 19, 2019. https://www.gale.com/ebooks/on-gvrl/encyclopedia-lgbtq-history.

• Rachel Rosenbloom y la International Gay and Lesbian Human Rights Commission. *Unspoken Rules : Sexual Orientation and Women’s Human Rights*. London ; New York, NY : Cassell, 1996. http://archive.org/details/unspokenrulessex00rose.

• José Fernando Serrano Amaya, and Gustavo Gomes da Costa Santos. “LGBT Activism in Latin America.” In *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies*, edited by Nancy A. Naples, 1–6. American Cancer Society, 2016. https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/9781118663219.wbegss754.

• José Fernando Serrano Amaya. “¿Es el Discurso de Los Derechos Humanos Útil Para La Transformación Social? Una Discusión Desde Las Luchas de Los Movimientos Homosexuales.” Edited by Mara Viveros Vigoya. *Saberes, Culturas y Derechos Sexuales en Colombia*, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos; Bogotá, 2006, 349–369. (https://docplayer.es/96741946-Es-el-discurso-de-los-derechos-humanos-util-para- la-transformacion-social-una-discusion-desde-las-luchas-de-los-movimientos-ho- mosexuales.html)

• Patricio Simonetto. “Movimientos de liberación homosexual en América Latina. Aportes historiográficos desde una perspectiva comparada entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (1967-1982).” *IBEROAMERICANA* 17, no. 65 (July 2017): 157–77. https://doi.org/10.18441/ibam.17.2017.65.157-177.

• Pecheny, Mario. “La investigación sobre sida y HSH en América Latina y el Caribe: políticas públicas y derechos humanos”, XXII Congreso Internacional de la LatinAmerican Studies Association, LASA, Miami, Marzo 16-18, 17., 2000. http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2000/Pecheny.PDF.

• Roger Raupp Ríos. “Sexual Rights of Gays, Lesbians, and Transgender Persons in Latin America: A Judge’s View”. En *The Politics of Sexuality in Latin America: A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights*, editado por Javier Corrales y Mario Pecheny, 251–58. Pitt Latin American Series. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2010. https://www.jstor.org/stable/j.ctt5vkfk6.

• Roger, Raupp Ríos. “Apuntes para un derecho democrático de la sexualidad”. Text. Cátedra Extraordinaria Benito Juárez, 1 de enero de 2001. http://catedra-laicidad.unam.mx/detalle-articulos-de-interes/583/Apuntes-pa- ra-un-derecho-democr%C3%A1tico-de-la-sexualidad.

b. Preguntas de reflexión:

• ¿Cuáles son los argumentos para delimitar la genealogía de los derechos sexuales en América Latina en cuatro períodos analíticos? Escoja uno o dos países para revisar la respuesta.

• ¿Cómo se caracteriza el periodo conocido como de “revolución homosexual” y cuál fue su impacto? Escoja uno o dos países para revisar la respuesta.

• ¿Cómo se caracteriza el periodo de emergencia del VIH/SIDA y cómo determinó el activismo por los derechos sexuales y su relación con los derechos humanos en la región? Escoja uno o dos países para revisar la respuesta.

• ¿Cuáles fueron y son las conexiones y o tensiones entre el activismo de los derechos sexuales en el movimiento feminista con el movimiento LGBT?

• ¿Cómo se caracteriza el activismo LGBT en la región en la última década del siglo XX y cuál fue el rol del derecho internacional de los derechos humanos durante estos años?

• ¿Cuáles son los principales ejes de lucha por los derechos sexuales como derechos humanos en América Latina en el siglo XXI?

• ¿Cuáles son las principales tendencias jurídicas en la genealogía de los derechos sexuales de gays, lesbianas y personas trans en América Latina?

26 27

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

IV. El rol de los discursos sobre derechos humanos

• Estudiar el rol de los derechos humanos en las recientes (2018) decisiones de en decisiones jurídicas y en reportes locales

feminicidio en asesinatos de mujeres trans en Argentina y Colombia. y regionales sobre violencia por prejuicio sexual

En la primera parte de este módulo, se estudian la pertinencia o impertinencia de

a. Materiales de la sección:

las narrativas y las formas que han adquirido los derechos humanos para incidir sobre el sufrimiento individual y colectivo y se introducen las tensiones en el discurso de los

1. Decisiones Corte Interamericana de Derechos Humanos:

derechos sexuales como derechos humanos. En la segunda parte, se revisa la genealogía de estas tensiones en América Latina. Esta tercera y última parte, se ocupa de presentar algunos de los instrumentos que se han generado en el siglo XXI para la definición y apli- cación de los derechos sexuales como derechos humanos. Los documentos aquí suge- ridos, aunque no agotan las opciones, si son representativos del trabajo de organismos internacionales, en particular de las *Naciones Unidas* y de la *Comisión* y la *Corte Intera-*

*• Atala Riffo y niñas VS. Chile* (Corte Interamericana de Derechos Humanos 24 de febrero de 2012). http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\_239\_esp.pdf.

*• Angel Alberto Duque vs. Colombia* (Corte Interamericana de Derechos Humanos 26 de febrero de 2016). http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\_310\_esp.pdf. *mericana de Derechos Humanos* en materia de orientación sexual e identidad y expre-

*• Flor Freire vs. Ecuador* (Corte Interamericana de Derechos Humanos 31 de sión de género; de la colaboración entre grupos plurales e internacionales de activistas

agosto de 2016). y académica-os, y de jurisprudencias nacionales en casos relativos a violencia basada en

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\_315\_esp.pdf. la orientación sexual o identidad y expresión de género.

*• Opinión Consultiva OC-24/17.* Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo solicitada por la República de Costa Rica. (Corte Interamericana de Derechos Humanos 24 de noviembre, 2017). Los objetivos de la sección son:

http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\_24\_esp.pdf

• Mostrar los usos del discurso de los derechos sexuales como derechos

2. Documentos Comisión Interamericana de Derechos Humanos: humanos en los reportes internacionales sobre discriminación, por ejemplo, los informes del relator especial de Naciones Unidas.

*• Rojas Marín - Perú.* Informe de admisibilidad, Informe No 99/14 Petición 446-

• Resaltar la conexión entre activismo, academia y el circuito internacional de

09 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 6 de Noviembre 2014). los derechos humanos en los Principios de Yogyakarta y Yogyakarta+10.

http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/PEADP446-09ES.pdf.

• Evaluar el potencial y las rutas de aplicación del principio de convencionalidad en

• “Violencia contra personas LGBTI: Informe Temático de la CIDH”. CIDH: el sistema interamericano, tomando como ejemplo el protocolo publicado por la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. *Suprema Corte de México* y recomendado a la-os jueces como guía en materia de

http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/violencia-lgbti.html. derechos basados en orientación sexual e identidad y expresión de género

• Revisar las decisiones de la Corte Interamericana sobre orientación sexual e

3. Informes del experto independiente de Naciones Unidas: identidad de género (*Atala Riffo y niñas vs. Chile* (2012); *Duque vs. Colombia* (2016); *Flor Freire vs. Ecuador* (2016); *la Opinión Consultiva OC-24/17* y el caso

• Experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género. admitido por la Comisión Interamericana sobre violencia contra persona trans

“ACNUDH/ Informes anuales” (*Azul Marín/ Perú*, 2018).

https://www.ohchr.org/SP/Issues/SexualOrientationGender/Pages/AnnualReports.aspx.

28 29

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Usos y controversias de los derechos sexuales como derechos humanos

4. Los Principios de Yogyakarta

• “Principios de Yogyakarta – Yogyakartaprinciples.org”. http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/.

• “Yogyakarta Principles plus 10 – Yogyakartaprinciples.Org”. http://yogyakartaprinciples.org/principles-en/yp10/.

5. Protocolo de actuación y manual de derechos humanos

• Cristina Figueiredo Terezo. “Derechos humanos y diversidad sexual en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos” en “*Derechos humanos de los grupos vulnerables. Manual”*. Coordinadores Jane Felipe Beltrão, José Claudio Monteiro de Brito Filho, Itzíar Gómez Fernández, Emilio Pajares, Felipe Paredes, y Yanira Zúñiga Añazco. 379–402. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2014. https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHGV\_Manual.pdf.

• Suprema Corte de Justicia de la Nación. “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género”. México, 2014. https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/PROTO- COLO\_DE\_ACTUACION\_PARA\_QUIENES\_IMPARTEN\_JUSTICIA\_EN\_CASOS\_QUE\_INVOLU- CREN\_LA\_ORIENTACION\_SEXUAL\_O\_LA\_IDENTIDAD\_DE\_GENERO\_0.pdf.

6. Decisiones nacionales sobre feminicidio (2018):

• Poder Judicial de la Nación. Travesticidio de Diana Sacayán, No. CCC 62182/2015/TO1 (TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 4 DE LA CAPITAL FEDERAL CCC 62182/2015/TO1, Argentina, 18 de junio de 2018. https://www.womenslinkworldwide.org/en/files/3072/fue-un-tranvesticidio-2018.pdf.

• Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. *Feminicidio agravado,* No. 412986000591201700000 (Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Garzón (Huila) 3 de diciembre de 2018).

7. Video

• Samuel Escobar, Entrevista sobre el derecho penal en casos de violencia por prejuicio en Colombia, Universidad del Rosario, 2018.

b. Preguntas de reflexión:

• ¿Cómo impacta el derecho internacional de los derechos humanos el orden jurídico nacional y regional de los derechos sexuales?

• ¿Se puede evaluar la creatividad, la flexibilidad y los límites del discurso de los derechos humanos estudiando su aplicación en decisiones jurídicas nacionales? Revise un ejemplo.

• ¿Influye el trabajo académico-jurídico sobre derechos de la población LGBT en los reportes de organismos internacionales de derechos humanos?

• ¿Cómo describiría la utilidad de los principios de Yogyakarta para el reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos?

• ¿Cuál es la importancia del principio de convencionalidad en el sistema interamericano y cómo se plantea su uso en el protocolo de la Suprema Corte de la Nación de México? Elabore una respuesta sobre su país en particular.

30 31

• ¿Puede evaluar el potencial de las decisiones de la Corte Interamericana en la jurisprudencia nacional de los derechos sexuales?

• ¿Cuál es la influencia del derecho internacional de los derechos humanos en las recientes decisiones sobre feminicidio de mujeres trans en Argentina y Colombia?

Módulo 2 Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

Esteban Restrepo Saldarriaga2

2 Profesor asociado, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Bogotá, DC.

33

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

I. Presentación, enfoque general y objetivos del módulo

de la prostitución/trabajo sexual como una discusión que permite entender, de modo más amplio, cómo el derecho regula el sexo en el contexto del capitalismo global actual. Para 1. Presentación y enfoque general

finalizar, la tercera sección conecta el debate sobre la regulación jurídica contemporánea de la prostitución/trabajo sexual con el fenómeno de la trata de personas. A partir de los debates contemporáneos en torno a la prostitución/trabajo sexual3, este módulo busca reflexionar sobre algunas de las formas en que, actualmente, se re-

2. Objetivo general y objetivos específicos gulan jurídicamente ciertas manifestaciones de sexualidad no reproductiva. A diferencia de otros momentos históricos, hoy en día es posible detectar modos de regulación que no se basan en visiones sustantivas de la moral social (que estiman que ciertos actos

a. Objetivos generales

sexuales deben ser prohibidos o limitados porque son intrínsecamente inmorales) sino

• A través del debate contemporáneo sobre la regulación jurídica de la en la idea de proteger a ciertas categorías de personas que, por su vulnerabilidad o pre-

prostitución/trabajo sexual, comprender la relación entre sexo y derecho en el cariedad social (determinada, generalmente, por su situación socio-económica), se ven

contexto de las dinámicas y transformaciones del capitalismo global actual y obligadas a o deciden comerciar con su sexualidad.

de la comunidad internacional y el Estado de nuestros días.

• Adquirir herramientas conceptuales que permitan intervenir calificadamente El módulo busca una aproximación novedosa al viejo tópico de la relación entre el

en los debates actuales sobre el comercio del sexo. derecho y el sexo. La regulación jurídica contemporánea de la prostitución/trabajo se- xual permite conectar la discusión sobre el derecho y el sexo con las dinámicas actuales

b. Objetivos específicos del capitalismo global (entendido como un sistema que, además de regular la economía, regula los sujetos y los cuerpos), la pobreza estructural, los modos particulares que

• Entender cómo el capitalismo global contemporáneo es un modo de adoptan las políticas públicas que los estados contemporáneos ponen en marcha para

regulación de sujetos y cuerpos. confrontar las carencias socio-económicas, las migraciones internacionales y la recon-

• Comprender algunos de los debates teóricos actuales en torno a los ceptualización de la idea de frontera nacional, entre otros temas. Dicho de otro modo,

conceptos de vulnerabilidad, precariedad, resiliencia y trabajo afectivo. a partir del estudio de la regulación jurídica del sexo en el contexto de las discusiones

• Entender los supuestos políticos, jurídicos y conceptuales del abolicionismo sobre la prostitución/trabajo sexual es posible comprender cómo operan aspectos im-

y de la perspectiva del trabajo sexual, en tanto aproximaciones regulatorias portantes del capitalismo global contemporáneo, de las pobrezas actuales y del funcio-

fundamentales al fenómeno de la prostitución/trabajo sexual. namiento de la comunidad y de los estados de nuestros días.

• Entender el papel de la autonomía de las personas en los debates contemporáneos sobre la prostitución/trabajo sexual. El enfoque general del módulo se desarrolla en tres secciones. La primera sección se

• Comprender las relaciones de las políticas públicas de prostitución/trabajo aproxima a las características y dinámicas más destacadas del capitalismo global contem-

sexual con las políticas públicas más generales de lucha contra la pobreza poráneo y ofrece elementos teóricos y conceptuales para la comprensión de éstas. La se-

estructural. gunda sección del módulo presenta el debate contemporáneo sobre la regulación jurídica

• Entender las relaciones de la prostitución/trabajo sexual con la trata de personas.

• Comprender cómo y en qué medida el discurso de los derechos humanos enmarca las discusiones contemporáneas sobre la regulación jurídica de la 3 En la medida en que la escogencia del nombre apropiado para la transacción de sexo por dinero es una cuestión

prostitución/trabajo sexual. que depende de la afiliación personal a posturas políticas como el prohibicionismo, el abolicionismo y la per- spectiva de derechos humanos, en lo que sigue el fenómeno será designado como “prostitución/trabajo sexu- al”. Se espera que, al finalizar el módulo, la persona que lo haya estudiado tenga los conocimientos necesarios

• Entender las conexiones entre la prostitución/trabajo sexual y la trata de personas. para optar (o no) por la designación que mejor refleje sus posiciones políticas.

34 35

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

II. La regulación del sexo no reproductivo en el capitalismo

2. Algunas aproximaciones conceptuales a las dinámicas del global contemporáneo: Algunas aproximaciones

capitalismo global contemporáneo conceptuales

a. Presentación 1. Introducción y objetivos de la sección

Una literatura creciente, desde diversas disciplinas y posturas teóricas, ha carac-

Los debates actuales sobre la regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual no pueden deslindarse de discusiones más amplias sobre las dinámicas del capitalismo global contemporáneo. Esta sección del módulo presenta un conjunto de conceptos que permiten entender críticamente cómo, hoy en día, el capitalismo global no es meramente un sistema económico fundado en la expansión del mercado, la propiedad y la riqueza sino un modo de regulación afectiva de los sujetos y los cuerpos que se produce a través

terizado el capitalismo global contemporáneo como un régimen que, además de la eco- nomía, regula a los sujetos y los cuerpos a través de la movilización de diversas formas de afectividad. Esta sección destaca cuatro de esas contribuciones teóricas: (1) la idea de “optimismo cruel” de Lauren Berlant, (2) las nociones de “zona de abandono” y de “econo- mía del abandono” de João Biehl y Elizabeth Povinelli, respectivamente, y (4) la teoría de los afectos, particularmente la noción de “trabajo afectivo” de Michael Hardt.

de nociones que, como la vulnerabilidad, la precariedad, la resiliencia y el trabajo afec- tivo, aparecen hoy en día en las políticas públicas que se implementan para confrontar

b. Materiales de lectura

injusticias estructurales de diverso orden.

• Lauren Berlant, “Optimismo cruel”, *Debate feminista*, vol. 45, 2012, pp. 107-135

Es menester precisar que esta sección ofrece una especie de “caja de herramien-

(http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/045\_09.pdf). tas” para la comprensión de distintos aspectos del modo en que opera el capitalismo

• Rodrigo Parrini, “Biopolíticas del abandono: Migración y dispositivos médicos global de nuestros días y que pueden ser útiles para iluminar la dinámica de los debates

en la frontera sur de México”, *Nómadas*, No. 42, 2015, pp. 110-127 sobre la regulación de la prostitución/trabajo sexual. En esta medida, quien utilice este

(http://www.redalyc.org/pdf/1051/105140284007.pdf). programa no debe agotar necesariamente todos los temas comprendidos en la sección

• Federico Besserer Alatorre, “Regímenes de sentimientos y la subversión y estudiar la integridad de los materiales asignados.

del orden sentimental: Hacia una economía política de los afectos”, *Nueva*

Los objetivos de la sección son:

*Antropología*, vol. XXVII, No. 81, 2014, pp. 55-76 (http://www.redalyc.org/pdf/159/15936205004.pdf).

• Comprender el modo en que el capitalismo global contemporáneo regula afectivamente los sujetos y los cuerpos.

• Introducir los debates actuales sobre el concepto de vulnerabilidad.

• Entender la noción de precariedad y sus relaciones con la vulnerabilidad.

• Comprender el concepto de resiliencia.

• Michael Hardt, “Trabajo afectivo”, 2006, disponible en http://www.ddooss.org/articulos/otros/M\_Hardt.htm4.

• Raúl Nieto Callejas, “Trabajos emocionales y labores afectivas”, *Alteridades*, vol. 27, No. 53, 2017, pp. 35-46 (http://www.redalyc.org/pdf/747/74751114004.pdf).

4 Sobre la noción de “trabajo afectivo” de Hardt también puede consultarse Michael Hardt y Antonio Negri, *Im-*

*perio*, Barcelona, Paidós, 2005, pp. 303-326.

36 37

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

c. Preguntas de reflexión

• ¿Cómo es posible caracterizar el capitalismo global contemporáneo a partir de los conceptos de “optimismo cruel”, “zona de abandono”, “economía del abandono”, “afecto” y “trabajo afectivo”?

• ¿Qué semejanzas y diferencias es posible establecer entre las nociones de “optimismo cruel”, “zona de abandono”, “economía del abandono”, “afecto” y “trabajo afectivo”?

• ¿Qué papel juega el derecho (y, en particular, el discurso de los derechos humanos o fundamentales) en los conceptos de “optimismo cruel”, “zona de abandono”, “economía del abandono”, “afecto” y “trabajo afectivo”?

• ¿Cómo pueden llevarse las nociones de “optimismo cruel”, “zona de abandono”, “economía del abandono”, “afecto” y “trabajo afectivo” al análisis de las relaciones entre el derecho y el sexo?

3. El debate sobre el concepto de vulnerabilidad y su relación con la igualdad

a. Presentación

En tiempos recientes, la idea de vulnerabilidad ha cobrado importancia como un modo especial de protección de los derechos de ciertas personas y grupos sociales y como principio guía en el diseño e implementación de algunas políticas públicas socia- les. Esta sección presenta algunas de las vertientes del debate actual sobre la dimensión jurídica de la idea de vulnerabilidad, sus relaciones con la igualdad y las críticas que es posible formularle.

b. Materiales de lectura

• Laurence Burgorgue-Larsen, “La vulnerabilidad comprendida desde la filosofía, la sociología y el derecho: De la necesidad de un diálogo

interdisciplinario”, *Revista del posgrado en derecho de la UNAM*, nueva época, No. 1, 2014, pp. 121-132 (https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-posgrado-derecho/ article/view/17265/15474).

• Dolores Morondo Taramundi, “¿Un nuevo paradigma para la igualdad? La vulnerabilidad entre condición humana y situación de indefensión”, *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, No. 34, 2016, pp. 205-221 (https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/download/8916/8861).

• María Ángeles Barrère Unzueta, “Martha A. Fineman y la igualdad jurídica: ¿Vulnerabilidad vs. subordiscriminación?”, *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, No. 34, 2016, pp. 17-34 (https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/viewFile/8927/8809).

• Rosmerlin Estupiñan Silva, “La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Esbozo de una tipología”, en Laurence Burgorgue-Larsen et al. (coords.), *Derechos humanos y políticas públicas*, Barcelona, Universidad Pompeu Fabra, 2014, pp. 193-231 (https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp\_pdf/DHPP\_Manual\_v3.193-232.pdf).

• ¿Cómo transforma la idea de vulnerabilidad las formas ordinarias de protección y garantía de los derechos humanos o fundamentales?

• ¿Qué relaciones pueden establecerse entre la noción de vulnerabilidad y el ejercicio no reproductivo de la sexualidad?

• ¿Es posible criticar la idea de vulnerabilidad a partir de las nociones de “optimismo cruel”, “zona de abandono”, “economía del abandono”, “afecto” y “trabajo afectivo” estudiadas en la sección anterior?

38 39

c. Preguntas de reflexión

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

4. Precariedad y acción política

a. Presentación

De manera similar a la vulnerabilidad, la noción de precariedad ha cobrado gran im- portancia en el vocabulario político y jurídico de nuestros días. A partir de las ideas de Judith Butler, esta sección explora el concepto de precariedad y sus relaciones con las posibilidades de agencia y movilización política de quienes son designados como suje- tos precarios.

b. Materiales de lectura

• Judith Butler, “Precariedad, performatividad y políticas sexuales”, *Revista de antropología iberoamericana*, vol. 4, No. 3, 2009, pp. 321- 336 (http://www.redalyc.org/pdf/623/62312914003.pdf).

• Judith Butler, “La alianza de los cuerpos y la política de la calle”, *Debate feminista*, vol. 46, 2012, pp. 91-113 (http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/046\_12.pdf).

• Judith Butler, “Vulnerabilidad corporal, coalición y política de la calle”, *Nómadas*, No. 46, 2017, pp. 13-29 (http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n46/0121-7550-noma-46-00013.pdf).

• Anisa Azaovagh de la Rosa, “Ética, precariedad y resistencia migratoria”, *Astrolabio: Revista internacional de filosofía*, No. 19, 2017, pp. 259-268 (https://www.raco.cat/index.php/Astrolabio/article/download/318868/409087).

c. Preguntas de reflexión

• ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre las nociones de precariedad y vulnerabilidad?

• ¿En qué sentido las personas y grupos que ejercen formas no reproductivas de sexualidad pueden ser considerados como sujetos precarios?

• ¿Qué posibilidades de agencia y organización política se derivan de la eventual precariedad de las personas y grupos que ejercen formas no reproductivas de sexualidad?

• ¿Cómo se relaciona la idea de precariedad con las dinámicas del capitalismo global contemporáneo estudiadas en la sección anterior?

5. El concepto de resiliencia en la gobernanza global contemporánea

a. Presentación

El concepto de resiliencia ha aparecido en tiempos recientes como una idea clave del discurso de varios organismos multilaterales sobre el desarrollo, la lucha contra la pobreza, la prevención de desastres y la lucha contra el terrorismo y el cambio climático, entre otros temas. En general, estos discursos plantean que la resiliencia es una capaci- dad individual que puede cultivarse y fortalecerse para que las personas puedan supe- rar situaciones de vulnerabilidad o precariedad derivadas de su pobreza o de haber sido víctimas de eventos catastróficos. Esta sección introduce el debate sobre la resiliencia y formula algunas preguntas para aprehenderlo críticamente.

b. Materiales de lectura

• Stephane Hallegate et al., *Indestructibles: Construyendo la resiliencia de los más pobres frente a desastres naturales*, Washington, DC, Banco Mundial, 2017 (https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25335/211003ovSP. pdf?sequence=5&isAllowed=y).

• Michal Rutkowski, *Combatir la pobreza y aumentar la resiliencia mediante los programas de protección social*, disponible en http://blogs.worldbank.org/voices/es/combatir-la-pobreza-y-aumentar-la-resilien- cia-mediante-los-programas-de-protecci-n-social.

• Jim Yong Kim, *Aumentar la resiliencia de los refugiados y ayudarlos a reconstruir sus vidas con dignidad*, disponible en https://blogs.worldbank.org/voices/es/aumentar-la-resiliencia-de-los-refugia- dos-y-ayudarlos-reconstruir-sus-vidas-con-dignidad.

• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Hacia la resiliencia humana: Mantener los logros alcanzados en la consecución de los ODM en tiempos de inseguridad económica*, 2011 (http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Poverty%20Reduction/Inclusi- ve%20development/Towards%20Human%20Resilience/SpanishOverview\_AnusPa- per\_web.pdf)

• Julien Rebotier, Juanita López Peláez y Patrick Pigeon, “Las paradojas de la resiliencia: miradas cruzadas entre Colombia y Francia”, *Territorios*, No. 28, 2013, pp. 127-145 (https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00854669/document).

40 41

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

c. Preguntas de reflexión

III. El debate sobre la regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual en el contexto del

• ¿Cuál es la relación entre resiliencia, vulnerabilidad y precariedad?

capitalismo global contemporáneo

• ¿Es la resiliencia una capacidad que se opone o que afianza las dinámicas del capitalismo global contemporáneo?

1. Presentación y objetivos de la sección

• ¿Es la resiliencia una de las formas de agencia y organización política a las que se refiere Judith Butler en los textos leídos en la sección anterior?

Tras haber revisado ciertos aspectos importantes de algunas de las dinámicas del capitalismo global contemporáneo y de haber revisado un conjunto de conceptos que

• ¿Qué críticas es posible formular a la idea de resiliencia a partir de los

permiten comprenderlas, esta sección estudia cuál es su relación con aspectos centra- conceptos de “optimismo cruel”, “zona de abandono”, “economía del abandono”,

les de la sexualidad. Para estos efectos, se sugiere que el debate actual sobre la prosti- “afecto” y “trabajo afectivo” estudiados más arriba en esta sección?

tución/trabajo sexual muestra con claridad que, hoy en día, el sentido de las regulaciones jurídicas de la sexualidad humana no puede ser entendido a cabalidad por fuera del con- texto del tipo de economía política que pone en juego el capitalismo de nuestros días.

Los objetivos de la sección son:

• Comprender la complejidad conceptual y política del debate contemporáneo sobre la prostitución/trabajo sexual.

• Entender el proyecto económico, político y jurídico del abolicionismo.

• Comprender el proyecto económico, político y jurídico de la perspectiva de derechos humanos o de trabajo sexual.

• Entender el complejo debate actual acerca de las relaciones entre prostitución/trabajo sexual y trata de personas.

2. Las dimensiones y dificultad del debate

a. Presentación

Esta sección ofrece un panorama general del debate actual sobre la regulación de la prostitución/trabajo sexual. En particular, se destaca la complejidad política, social, cultural y política de la discusión, presentándola como uno de los debates más impor- tantes en el feminismo contemporáneo. Los materiales de lectura emplean muchos de los términos y conceptos (abolicionismo, regulacionismo, trabajo sexual, perspectiva de derechos humanos, trata de personas, entre otros) que se desarrollarán con mayor am- plitud en las secciones posteriores.

42 43

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

b. Materiales de lectura

3. Los presupuestos políticos y teóricos del abolicionismo y sus

• Emily Bazelon, “Opresión o profesión: ¿Debería ser delito la prostitución?”, *New*

propuestas de política pública

*York Times*, 21 de mayo de 2016, disponible en https://www.nytimes.com/es/2016/05/21/opresion-o-profesion-deberia-ser-deli-

a. Presentación

to-la-prostitucion/

• Óscar Montiel Torres, “Trata de personas o ‘trabajo sexual’: Dilema de sordos, ciegos y mudos”, *Foreign Affairs*, 10 de septiembre de 2015, disponible en http://revistafal.com/trata-de-personas-o-trabajo-sexual-dilema-de-sordos-cie- gos-y-mudos/

• Marta Lamas, “Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa”, *Debate feminista*, No. 51, 2016, pp. 18-35 (http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/051\_02.pdf)

• Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa*, No. XXXIII/1, 2012, pp. 71-84 (http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf).

• Daniela Heim, “Más allá del disenso: Los derechos humanos de las mujeres en los contextos de prostitución”, *Derechos y libertades*, No. 26, época II, 2012, pp.

De manera general, el abolicionismo sostiene que la prostitución es un fenómeno que se inscribe en la dominación estructural que los hombres ejercen sobre las mujeres y el modo en que aquéllos expropian a éstas de su sexualidad. En esta medida, las posturas abolicionistas comparten la idea de que la prostitución es siempre una forma de explota- ción en la que —como consecuencia de la estructura que, sistemáticamente, subordina a las mujeres a los hombres— nunca existe consentimiento verdadero en una transacción de sexo por dinero. A diferencia del prohibicionismo (que busca criminalizar por comple- to la prostitución), el abolicionismo propone y sustenta el castigo penal del cliente de la mujer que ejerce la prostitución. Sin embargo, las posturas feministas abolicionistas no son monolíticas en sus supuestos y propuestas. Esta sección persigue dar cuenta de la variedad de posiciones abolicionistas y de las distintas teorías feministas que las sus- tentan. Vale la pena aclarar que uno de los argumentos abolicionistas fundamentales en tiempos recientes relaciona la prostitución con la trata de personas. Por la importancia de esta discusión, ella se estudia separadamente en la última sección del programa.

297-327 https://core.ac.uk/download/pdf/29405126.pdf

b. Materiales de lectura

c. Preguntas de reflexión

i. El abolicionismo como propuesta del feminismo radical estadounidense

• Catharine A. MacKinnon, *Trata, prostitución y desigualdad,* disponible en

• En su opinión, ¿por qué el debate contemporáneo sobre la regulación de la

http://pordignidad.blogspot.com/2013/10/trata-prostitucion-y-desigualdad.html prostitución/trabajo sexual es tan complejo y contencioso?

• Catharine A. MacKinnon, “La prostitución es una práctica de violación serial”,

• ¿En qué sentido el debate contemporáneo sobre la regulación de la prostitución/trabajo sexual es feminista?

*Clarín*, 1° de julio de 2010, disponible en https://www.clarin.com/genero/prostitucion-practica-violacion-serial\_0\_r15kF1qvXg. html

• ¿Qué teorías feministas se confrontan en el debate contemporáneo sobre la

• Catharine A. MacKinnon, “El problema de la trata es la prostitución. Si no regulación de la prostitución/trabajo sexual?

hay prostitución no hay trata”, *Maya sin fronteras*, 12 de noviembre de 2013,

• ¿Cómo se relaciona el debate contemporáneo sobre la regulación de la

disponible en http://www.mayasinfronteras.org/2013/11/catherine-a-mackinnon-el-problema-de-la- prostitución/trabajo sexual con las dinámicas actuales del capitalismo global

trata-es-la-prostitucion-si-no-hay-prostitucion-no-hay-trata/ estudiadas más arriba en este programa?

44 45

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

• Andrea Dworkin, “Discurso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Michigan”, disponible en http://pordignidad.blogspot.com/2017/07/discurso-pronunciado-por-andrea-dwor- kin.html

• Melissa Farley, “Prostitución, tráfico y estrés postraumático”, disponible en http://archivo.argentina.indymedia.org/uploads/2011/06/farley\_cast.pdf

ii. El abolicionismo y algunas corrientes del feminismo europeo

• Beatriz Gimeno, “La prostitución tiene que ver con la igualdad, no con el sexo”, *El diario,* 6 de marzo de 2014, disponible en https://www.eldiario.es/zonacritica/prostitucion-ver-igualdad-sexo\_6\_235936431. html

• Ana de Miguel Álvarez, “La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana”, *Revista europea de derechos fundamentales*, No. 19/1, 2012, pp. 49-74 (http://mujeresenred.net/IMG/pdf/prostitucion\_de\_mujeres\_escuela\_desigualdad\_hu- mana.pdf)

iii. Algunas posturas feministas abolicionistas en América Latina

• Lohana Berkins (entrevistada por Sonia Tessa), “El cuerpo recobrado”, *Página 12*, 9 de marzo de 2012, disponible en https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7117-2012-03-09.html

• Lohana Berkins (entrevistada por Magela Demarco), “La prostitución debería ser una elección y no un destino”, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=EiRmTzsUKQ0

• Lohana Berkins y Claudia Korol (comps.), *Diálogo: Prostitución/trabajo sexual: las protagonistas hablan*, Buenos Aires: Feminaria, 2007 (http://dianamaffia.com.ar/archivos/libroprostitucion.pdf)

• Diana Maffía, “Diana Maffía sobre la prostitución”, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=SQK-J0KhI5U

• Diana Maffía, “En la prostitución hay una relación más parecida a la esclavitud que al trabajo”, *La retaguardia*, 19 de agosto de 2017, disponible en http://www.laretaguardia.com.ar/2017/08/en-la-prostitucion-hay-una-relacion-mas. html

• Coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe (http://www.catwlac.org/es/)

iv. Las propuestas de política pública del abolicionismo y sus críticas

• Women’s Justice Center, “La solución de Suecia para la prostitución: ¿Por qué nadie intentó esto antes?”, disponible en http://justicewomen.com/cj\_sweden\_sp.html

• Ann Jordan, *La ley sueca de penalización de los clientes: un experimento fracasado de ingeniería social,* Program on Human Trafficking and Forced Labor, Center for Human Rights and Humanitarian Law, American University, Washington College of Law, Issue Paper No. 4, 2012 (https://elestantedelaciti.wordpress.com/2012/04/25/la-ley-sueca-de-penaliza- cion-de-los-clientes-un-experimento-fracasado-de-ingenieria-social/)

• Parlamento Europeo, Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, *Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género*, Doc. A7-0071/2014, 3 de febrero de 2014, disponible en http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPOR- T+A7-2014-0071+0+DOC+PDF+V0//ES

• Laura María Agustín, “Más allá de la victimización”, *La vanguardia*, 25 de junio de 2006, pp. 24-25, disponible en https://www.lauraagustin.com/biblio/LAgustin\_Vanguardia.pdf

• Ronald Weitzer, “El movimiento para criminalizar el trabajo sexual en Estados Unidos”, *Debate feminista*, vol. 50, 2014, pp. 188-219 (http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/050\_14.pdf)

c. Preguntas de reflexión

• ¿Cuáles son las relaciones entre la prostitución y los presupuestos teóricos del feminismo radical?

• ¿Qué relaciones pueden establecerse entre la idea de desigualdad estructural de las mujeres en que se funda la visión sobre la prostitución del feminismo radical y los modos de operación del capitalismo global contemporáneo estudiados más arriba en este programa?

• ¿En qué difiere la posición del feminismo radical estadounidense sobre la prostitución con las posiciones de feministas europeas como Beatriz Gimeno y Ana de Miguel?

46 47

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

• A partir de posiciones feministas como las de Diana Maffía y Lohana Berkins, ¿es posible hablar de un abolicionismo latinoamericano?

• ¿Cree usted que el tipo de medidas de política pública que propone el abolicionismo (representadas por el modelo sueco) tienen el potencial de erradicar o aliviar la desigualdad estructural que afecta a las mujeres?

• ¿Cree usted que las críticas al modelo abolicionista sueco están justificadas?

• ¿Cómo se relaciona la idea de “víctima” que aparece en el centro del discurso abolicionista con los conceptos de vulnerabilidad, precariedad y resiliencia estudiados más arriba en este programa?

4. La prostitución como trabajo sexual

a. Presentación

A diferencia del abolicionismo, la perspectiva que concibe a la prostitución como trabajo sexual supone que —salvo en casos de falta de consentimiento— la transacción de sexo por dinero es una forma voluntaria de trabajo. En esta medida, quienes defien- den esta posición estiman que el derecho penal u otras formas de derecho sancionatorio no constituyen el modo de aproximación al trabajo sexual. Por el contrario, éste debe ser regulado mediante políticas públicas que no solo extiendan todas las garantías del de- recho laboral ordinario a las personas que ejercen el trabajo sexual, sino que, además, incluyan la protección del derecho a la movilidad, la garantía de la posibilidad de ejerci- cio del trabajo sexual, la protección de las personas que ejercen el trabajo sexual contra toda forma de discriminación, la garantía del acceso de las y los trabajadores sexuales al derecho a la salud y su protección frente a toda forma de violencia. Esta sección ofrece materiales que presentan (1) diversas posturas teóricas en torno a la concepción de la prostitución como trabajo sexual, (2) la discusión de la regulación del trabajo como una cuestión de derechos humanos, y (3) algunos fallos judiciales que justifican, desde una perspectiva jurídica, la existencia de políticas públicas de trabajo sexual.

b. Materiales de lectura

• Elizabeth Bernstein, “El significado de la compra: deseo, demanda y comercio de sexo”, *Apuntes CECYP*, Año XVI, No. 23, 2013, pp. 35-71 (http://www.scielo.org.ar/pdf/aicecyp/v23n1/v23n1a03.pdf).

• Elizabeth Bernstein, “¿Las políticas carcelarias representan la justicia de género? La trata de mujeres y los circuitos neoliberales del crimen, el sexo y los derechos”, *Debate feminista,* vol. 50, 2014, pp. 280-320 (http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/050\_17.pdf)

• Jane Scoular, “¿Qué transa con la ley? Por qué y de qué forma es relevante el derecho para la regulación del trabajo sexual”, *Debate feminista*, vol. 50, 2014, pp. 220-255 (http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/050\_15.pdf).

• Valentina Montoya Robledo, “¿Trabajadora sexual o ‘víctima perfecta’? Límites en el acceso a la justicia”, *Prisma jurídico,* vol. 11, No. 1, 2012, pp. 143-161 http://www.redalyc.org/pdf/934/93426128008.pdf

• Laura María Agustín, “Trabajo sexual y derecho al trabajo”, *Ciudadaníasx,* No. 4, diciembre de 2008, disponible en https://www.lauraagustin.com/trabajo-sexual-y-derecho-al-trabajo-sex-work-and- the-right-to-work

• Laura María Agustín, “Trabajar en la industria del sexo”, *OFRIM suplementos*, No. 6, 2000, pp. 155-172 (https://www.lauraagustin.com/trabajar-en-la-industria-del-sexo).

ii. El trabajo sexual como una cuestión de derechos humanos: posibilidades y límites

• Manifiesto de l@s trabajador@s del sexo en Europa, disponible en http://www.sexworkeurope.org/sites/default/files/userfiles/files/join/manifesto\_ sp.pdf

• Manifiesto de la Red de trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe, disponible en https://www.redtrasex.org/IMG/pdf/manifiesto-redtrasex.pdf

48 49

i. La prostitución concebida como trabajo sexual: algunos elementos conceptuales

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

• David Kennedy, “El movimiento internacional de los derechos humanos: ¿parte del problema?”, *Thémis: Revista de Derecho*, No. 48, 2004, pp. 149-165 (http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9633)

• David Kennedy, “El movimiento internacional de los derechos humanos: ¿aún parte del problema?”, *Thémis: Revista de Derecho*, No. 63, 2013, pp. 147-158 (http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/8995)

iii. Las políticas públicas de trabajo sexual y su garantía jurídica: algunos ejemplos

• Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, *Aldona Malgorzata Jany y otras v. Staatssecretaris van Justitie,* Asunto C-268/99, sentencia del 20 de noviembre de 2001, disponible en http://curia.europa.eu/juris/showPdf.jsf;jsessionid=9ea7d0f130d526733a- 938d764285b37bcd6aa3e86e4de34KaxiLc3eQc40LaxqMbN4PaxmSe0?doci- d=46850&pageIndex=0&doclang=ES&dir=&occ=first&part=1&cid=87678

• Corte Constitucional de Colombia, sentencia T-629 de 2010, 13 de agosto de 2010, disponible en http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-629-10.htm.

• Corte Constitucional de Colombia, sentencia T-594 de 2016, 31 de octubre de 2016, disponible en http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-594-16.htm.

• Corte Constitucional de Colombia, sentencia T-073 de 2017, 6 de febrero de 2017, disponible en http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-073-17.htm5.

• OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *CIDH celebra primera audiencia sobre los derechos de las trabajadoras sexuales en América Latina*, comunicado de prensa, 23 de marzo de 2017, disponible en http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/036.asp

5 Esta sentencia fue anulada por la Corte Constitucional mediante el Auto 449 de 2017 (http://www.cortecon- stitucional.gov.co/relatoria/autos/2017/A449-17.htm). Aunque este fallo judicial ya no es derecho vigente en Colombia, refleja una posición interesante sobre las posibilidades y perspectivas de las políticas públicas de trabajo sexual.

iv. Algunas evaluaciones de las políticas públicas de trabajo sexual

• Nora Picasso, “Apreciaciones críticas sobre el efecto de la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en materia de trabajo sexual en el ejercicio cotidiano de esta actividad”, 2018, disponible en

• Carlos Alfonso Laverde Rodríguez, *Prostitución y trabajo: Condiciones sociales y laborales de mujeres trabajadoras sexuales en la ciudad de Bogotá*, Bogotá, DC, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, 2015 (http://www.ilae.edu.co/Ilae\_Files/Libros/20150422160845194198428.pdf).

c. Preguntas de reflexión

• ¿Cuáles son los argumentos teóricos centrales de la reconceptualización de la prostitución como trabajo sexual?

• ¿Cuál es la relación entre la perspectiva del trabajo sexual y las dinámicas contemporáneas del capitalismo global contemporáneo?

50 51

• ¿Cómo se distingue la idea de autonomía y consentimiento que sostiene la perspectiva que concibe la prostitución como trabajo sexual de la que sostiene el abolicionismo?

• ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre la perspectiva del trabajo sexual y el abolicionismo en torno a las estructuras sociales que producen la subordinación social de las mujeres y la desigualdad socioeconómica?

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

• ¿Cuál es el potencial de las políticas públicas de trabajo sexual para erradicar las estructuras sociales que producen la subordinación de las mujeres y la desigualdad socioeconómica?

• ¿Cuáles son los costos y los beneficios derivados de enmarcar la reconceptualización de la prostitución como trabajo sexual en el discurso de los derechos humanos?

• ¿Puede un trabajo afectivo como el trabajo sexual regularse a partir de los postulados del derecho laboral ordinario?

• ¿Qué se gana, qué se pierde y en qué términos cuando las personas que ejercen el trabajo sexual son concebidas como un “grupo vulnerable”?

• ¿Puede politizarse la vulnerabilidad de las y los trabajadores sexuales en el sentido emancipatorio que señala Judith Butler en los textos indicados en la segunda parte del programa?

5. Las relaciones entre prostitución, trabajo sexual y trata de personas

a. Presentación

Una de las manifestaciones más recientes del debate contemporáneo sobre la re- gulación de la prostitución/trabajo sexual tiene que ver con las relaciones que pueden es- tablecerse entre este fenómeno y la trata de personas. Esta discusión ha adquirido una importancia fundamental a partir de la entrada en vigencia del *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complemen- ta la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (conocido como *Protocolo de Palermo*), cuyo artículo 3 relaciona la explotación de la pros- titución ajena con la trata de personas. Como se mencionó anteriormente, esta relación ha brindado nuevos argumentos a las posiciones abolicionistas que, hoy en día, suelen es- tablecer una relación de extrema cercanía conceptual, por no decir de sinonimia, entre la prostitución y la trata de personas. Un punto interesante de esa disposición normativa es cómo, en la relación entre trata de personas y prostitución, media la vulnerabilidad de las víctimas de trata. Esta sección brinda elementos normativos y teóricos para comprender las dimensiones políticas, socioeconómicas y culturales de este debate.

b. Materiales de lectura

i. El planteamiento de la discusión

• Marta Lamas, “¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios”, *Debate feminista*, No. 50, 2014, pp. 160-186 (http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articu- los/050\_13.pdf).

• Marta Lamas, “¿Prostitución, trata o trabajo?”, *Nexos*, septiembre de 2014, pp. 55-62 (https://www.nexos.com.mx/?p=22354).

• Laura María Agustín, “La industria del sexo, los migrantes y la familia europea”, *Cadernos Pagu*, No. 25, 2005, pp. 107-128 (http://www.scielo.br/pdf/cpa/n25/26524.pdf).

ii. Herramientas prácticas para la comprensión de las relaciones entre prostitución/trabajo sexual y trata de personas a la luz del Protocolo de Palermo

• Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, disponible en https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginper- sons\_sp.pdf

• Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Los derechos humanos y la trata de personas,* Nueva York y Ginebra: OACNUDH, 2014 (https://www.ohchr.org/documents/publications/fs36\_sp.pdf)

• Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *El papel del “consentimiento” en el protocolo contra la trata de personas,* Viena: UNODC, 2014 (https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2016/UNODC\_2014\_Issue\_Pa- per\_Consent\_ES.pdf)

• Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Abuso de una situación de vulnerabilidad y otros “medios” en el contexto de la definición de trata de personas*, Nueva York: UNODC, 2013 (https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2016/Abuse\_of\_a\_position\_of\_ vulnerability\_Spanish.pdf)

52 53

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexo, derecho y capitalismo global contemporáneo: La regulación jurídica de la prostitución/trabajo sexual

• United Nations Office on Drugs and Crime, *Catalogue of Materials: Global Programme against Trafficking in Persons and Global Programme against Smuggling of Migrants*, UNODC, 2018 (http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2018/UNODC\_Catalogue\_of\_ Materials\_April\_2018.pdf)

iii. Una visión crítica de las relaciones entre prostitución, trabajo sexual y trata de personas

• Corte Constitucional de Colombia, sentencia C-636 de 2009, 16 de septiembre de 2009, disponible en http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-636-09.htm.

• Esteban Restrepo Saldarriaga, “La constitución sentimental: prostitución, trabajo sexual y trata de personas en Colombia”, *Isonomía*, No. 48, 2018, pp. 37-67 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pi- d=S1405-02182018000100037&lng=pt&nrm=iso&tlng=pt

c. Preguntas de reflexión

• Antes de leer los materiales de esta sección, ¿cuál es su interpretación personal del artículo 3 del Protocolo de Palermo en punto a las relaciones entre trata de personas y prostitución?

• Tras leer los materiales de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre trata de personas, ¿cómo interpreta el artículo 3 del Protocolo de Palermo en punto a las relaciones entre trata de personas y prostitución?

• ¿Cree usted que, a la luz de la relación entre trata de personas y prostitución que establece el artículo 3 del Protocolo de Palermo, es posible hablar de trabajo sexual?

• A su juicio, ¿cuál es el efecto del artículo 3 del Protocolo de Palermo en el debate entre el abolicionismo y la perspectiva del trabajo sexual?

• ¿Cuál es el papel que juega la noción de vulnerabilidad en la relación entre trata de personas y prostitución que establece el artículo 3 del Protocolo de Palermo?

• ¿Cómo refleja la relación entre trata de personas y prostitución que establece el artículo 3 del Protocolo de Palermo las dinámicas del capitalismo global contemporáneo?

54 55

Módulo 3 Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

Juan Marco Vaggione6

6 Profesor e Investigador de la Universidad Nacional de Córdoba-CONICET, Argentina

57

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

I. Presentación, enfoque general y objetivos del módulo

turas. Por un lado, el plural refiere a una composición heterogénea del fenómeno ya que, si bien las influencias del catolicismo siguen siendo relevantes en los principales argu- mentos y actores, la creciente presencia de sectores evangélicos (en algunos contextos Sin desconocer que el derecho ha regulado y controlado históricamente al orden

incluso desplazando a los católicos) otorga una matriz diferenciada al conservadurismo sexual, el impacto de los movimientos feministas y LGBTI coloca el debate por las formas

contemporáneo. Por otro lado, el prefijo “neo” permite incluir una serie de rearticulacio- de regular la sexualidad en un nuevo umbral (como se profundizó en los módulos I y II de

nes e innovaciones que, si bien no interrumpen formas tradicionales del poder religioso, este programa). Estos movimientos han tensionado, y de algún modo desnaturalizado,

ponen en circulación nuevos actores y argumentos con el propósito de maximizar el im- las formas en que el derecho ubica ciertas prácticas e identidades como legítimas y mo-

pacto sobre el derecho. Si bien existen numerosas continuidades respecto al accionar rales mientras que otras son reducidas a la inmoralidad, la ilegalidad o, incluso, el delito.

político de los actores religiosos es necesario considerar las adaptaciones y mutaciones Este proceso tiene sedimentos más profundos ya que se trata, siguiendo a Foucault, de

generadas, en gran medida, por el ingreso de los derechos sexuales y reproductivos en marcos de saber anclados en articulaciones diferentes de la verdad y, lógicamente, del

las agendas públicas. poder. Los movimientos feministas y LGBTI no sólo buscan (o no deberían hacerlo) desar- mar un tipo de articulación entre derecho y sexualidad sino, principalmente, interrumpir

Este módulo, al igual que los anteriores, está estructurado en tres secciones. La dinámicas de normalización sobre los que se construyó el orden sexual. Su búsqueda es

primera ofrece un acercamiento general al debate sobre las formas pensar la articu- (o tendría que ser) por desmontar un régimen de poder que tiene al derecho como una de

lación entre la religión y la política. La reacción neoconservadora debe comprenderse sus manifestaciones pero que, indudablemente, pone en crisis formas sedimentadas del

dentro de un marco general sobre el papel de las religiones en las democracias contem- poder en la región.

poráneas. Si bien lo religioso tendió a ser desplazado de las agendas académicas, ha re- cuperado (debido a diversos acontecimientos) preeminencia analítica y normativa para Una de las principales consecuencias de este proceso de reformas impulsados por

pensar la política y el derecho. La segunda sección presenta un abordaje general a las los movimientos feministas y LGBTI es confrontar, de maneras más o menos explícitas,

principales características de los neoconservadurismos como un fenómeno político y el poder religioso que en los países de la región defiende (de formas diversas) un orden

legal en América Latina. Para ello se analizan las principales estrategias, entre las que sexual simbólicamente anudado a la reproducción y distanciado del placer. Estos movi-

se destaca la cooptación del discurso de los Derechos Humanos, la ciudadanización de mientos al demandar el reconocimiento de derechos vinculados a la sexualidad y la re-

lo religioso y la denuncia a la “ideología de género”. La última sección ofrece un análisis producción también instan a una mayor separación y autonomía entre el poder religioso

detallado del accionar de los neoconservadurismos en tres países de la región: Argen- y el poder político (laicidad del estado) y a un desmontaje de los principios cristianos

tina, Brasil y Colombia. En particular se consideran los debates vinculados a los temas de las normas legales (secularización del derecho). No es sorprendente, entonces, que

que mayores resistencias neoconservadoras generan: el aborto, la educación sexual y los determinados sectores del campo religioso reaccionen en defensa no sólo de una moral

derechos para parejas del mismo sexo. sexual restrictiva sino de una concepción del derecho que proteja al orden sexual que consideran amenazado. Para estos sectores no se trata de asimilar y/o tolerar la dife-

Objetivo general rencia que implican los derechos sexuales y reproductivos, sino de resistir el ataque a la concepción misma de familia y de persona humana que estos derechos implican.

• Entender al neo-conservadurismo como parte de la política sexual contemporánea El principal propósito del módulo es ofrecer distintas lecturas que permitan com- plejizar el análisis de estas nuevas manifestaciones conservadoras, o neoconservaduris- mos, que en resistencia al impacto de los movimientos feministas y LGBTI sofistican sus estrategias para impactar en las formas de regular la sexualidad. El concepto de ‘neocon- servadurismos’ permite captar dos dimensiones que se profundizan a lo largo de las lec-

58 59

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

Objetivos específicos

• Profundizar los desafíos que implican las religiones públicas para la política y el derecho

• Identificar las principales dimensiones de los neoconservadurismos en América Latina

• Analizar las estrategias utilizadas para resistir/revertir la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos

Sección I: Caja de Herramientas: las religiones en lo público

1. Introducción

Las formas de pensar la modernidad y sus dimensiones, entre ellas el derecho, es- tuvo fuertemente influenciada por la asunción de lo religioso como marginal a la polí- tica. Las ciencias sociales y las humanidades coincidieron (en general) en caracterizar a la política moderna como el resultado (presente o futuro) de una retirada y potencial desaparición de lo religioso de la esfera pública. Así, la privatización de lo religioso, o en otros términos su despolitización, ha sido un aspecto central de la imaginación moderna plasmada, entre otros saberes, en las ciencias jurídicas. Sin embargo, durante las últimas décadas (particularmente desde los 90s), los postulados sobre la modernidad comen- zaron a ser revisados frente a la inocultable presencia política de lo religioso. Lejos de replegarse, las instituciones y creencias religiosas son un aspecto complejo de la política contemporánea y, como tal, imprimen desafíos analíticos y normativos que se trasladan al campo del derecho.

La regulación legal de la sexualidad es una de las áreas donde la presencia de lo religioso se hace sentir con mayor intensidad. En particular, el ingreso de los derechos sexuales y reproductivos a las agendas públicas vuelve visible, e incluso potencia, la presencia política de distintos actores religiosos. Por ello, el propósito de esta prime- ra sección es ofrecer algunas lecturas que, distanciándose del paradigma clásico de la modernidad, repiensan el rol público de las religiones. Si bien las teorías vinculadas a la secularización o a la laicidad sirvieron (y aún sirven) como marcos analíticos y normativos para comprender los principales impactos de la modernidad sobre el estado y el dere-

cho, las mismas precisan ser críticamente revisadas en el contexto de la política sexual contemporánea. Para comprender esta política es necesario repensar el rol asignado a lo religioso desde los paradigmas de la modernidad y ofrecer lecturas alternativas (para la academia y el activismo) que permitan captar la complejidad pública de lo religioso sin desconocer la necesidad de profundizar la vigencia de los derechos sexuales y reproduc- tivos en los países de la región.

Las lecturas incluidas en esta sección pueden agruparse en dos bloques. En primer lugar, se presentan tres trabajos que acuerdan en la necesidad de repensar lo privado como el espacio histórico y normativo reservado a lo religioso. Los autores incluidos coinciden en denominar a lo sucedido en las últimas décadas como un proceso de ‘des- privatización’ de lo religioso (término propuesto por José Casanova). Los textos de José Casanova y Anne Phillips coinciden en que la presencia pública de lo religioso genera im- portantes desafíos para los movimientos feministas y LGBTI (no expresamente nombra- dos); sin embargo, proponen soluciones diferentes. Casanova considera el rol público de las religiones como parte de la política democrática y analiza el impacto mutuo que exis- te entre la desprivatización de lo religioso y las políticas de igualdad. Anne Phillips pro- fundiza una serie de problemas y soluciones diferentes desde una perspectiva feminis- ta. Si bien reconoce que la presencia de lo religioso no es necesariamente incompatible con políticas de igualdad, pone atención en las tensiones y conflictos que la politización de lo religioso imprime sobre la igualdad de género. El otro texto propuesto, de Roberto Blancarte, distingue entre secularización y laicidad para comprender la situación de lo religioso en América Latina. Para el autor, la secularización como concepto debe utili- zarse primordialmente para los cambios sucedidos en la sociedad respecto a procesos como la diferenciación entre lo religioso y lo secular o como la racionalización mientras que la laicización se vincula al terreno de lo político.

En segundo lugar, se presentan dos lecturas que, desde abordajes diferentes, ayu- dan a comprender lo complejo de las fronteras entre lo legal y lo religioso en temas vin- culados a la sexualidad. El artículo de Ana María Bidegaín, de corte histórico, analiza al matrimonio monogámico y la familia patriarcal como parte del proceso de colonización política y económica de la región. Para ello, considera las formas en que la modernidad privatizó la sexualidad e intensificó su regulación constituyendo a la familia nuclear como un aspecto determinante del Estado Burgués y al matrimonio como una de las principales instituciones para el proceso de “aculturación” en la conquista y colonización. La matriz religiosa del derecho que identifica el análisis histórico de Bidegain sigue permeando, de formas más complejas y sutiles, el alcance e interpretación de las normas legales hasta

60 61

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

la actualidad. Precisamente, el capítulo de Macarena Sáez considera este fenómeno a través de indagar en las formas en que una interpretación católica de la “dignidad feme- nina” impacta al derecho y a las políticas pública invisibilizando el daño sufrido por las mujeres, en cuestiones como el aborto, la violación y la violencia. Como lo argumenta la autora, para lograr una construcción de una ciudadanía democrática para las mujeres es preciso reforzar una definición laica de la dignidad que supere la influencia religiosa en su interpretación.

2. Materiales de la sección

A. lo religioso y lo público

• -José Casanova “Religión, Política e Igualdad de Género”, *Iglesia viva: revista de pensamiento cristiano,* No 251, 2012:9-40 http://iviva.org/revistas/251/251-12-CASANOVA.pdf

• -Anne Phillips “Las mujeres y la religión: ¿aliada, amenaza o simplemente religión?”, *Iglesia viva: revista de pensamiento cristiano,* No 251, 2012: 41-74 http://iviva.org/revistas/251/251-13-PHILLIPS.pdf

• -Roberto Blancarte “¿Por qué la religión “regresó” a la esfera pública en un mundo secularizado?”, *Estudios Sociológicos*, vol.33, n.99, 2015:659-673. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pi- d=S2448-64422015000300659&lang=pt

B. lo religioso en el derecho:

• -Ana María Bidegain “Sexualidad, Estado, Sociedad y Religión: Los controles de la sexualidad y la imposición del matrimonio monogámico en el mundo colonial hispanoamericano”, *Rever Revista de Estudos da Religião*, No 3, 2005:40-62 https://www.pucsp.br/rever/rv3\_2005/p\_bidegain.pdf

• -Macarena Saez Sáez, “La reglamentación del aborto en Chile: el fracaso de la separación entre Iglesia y Estado” en *Sexo, Delitos y Pecados: Intersecciones entre religión, sexualidad y el derecho en América Latina*, editado por Macarena y Morán Faúndes, José Manuel, Washington: American University, 2016 https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/3-15-17-SE- XO-DELITOS-PECADOS-3-0.pdf

3. Preguntas de reflexión:

• ¿Qué significa afirmar la existencia de un proceso de “desprivatización” de las religiones?

• ¿Cuáles son los principales desafíos, vinculados a lo religioso, que enfrenta una política sexual emancipatoria?

• ¿Qué dinámicas involucran a los procesos de secularización y laicización en América Latina y de qué forma estos procesos se vinculan con la demanda por los derechos sexuales y reproductivos?

• ¿Qué implica afirmar, respecto al papel de las religiones, que el matrimonio tuvo un papel central en la construcción del estado y en el proceso de colonización?

• ¿Está usted de acuerdo con la afirmación de que el derecho contemporáneo aún está permeado por principios religiosos? En caso de estarlo, ¿de qué maneras se manifiesta esta influencia?

Sección II: Los neoconservadurismos en América Latina

1. Introducción

Lejos de privatizarse o desaparecer, como se profundizó en el primer módulo, lo re- ligioso adquiere nuevas modulaciones que requieren de marcos analíticos y normativos más sofisticados para su comprensión. Dentro de estas modulaciones, es importante considerar los desplazamientos y renovaciones del conservadurismo sexual en América Latina, objetivo principal de esta sección. El avance los movimientos feministas y LGBTI fue acompañado, como lo dijimos previamente, por una rearticulación de los sectores religiosos conservadores que si bien presenta continuidades inaugura nuevas formas políticas que buscan captarse con el término de neoconservadurismos.

El propósito de esta sección es analizar los principales desplazamientos que ca- racterizan a los neoconservadurismos. Se utiliza la expresión neoconservadurismos para

62 63

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

marcar la existencia de importantes rearticulaciones y mutaciones en los actores, argu- mentos y estrategias de sectores que, conectados con lo religioso, utilizan el derecho para defender una moral sexual restrictiva y una concepción tradicional de familia. Uno de estos desplazamientos se da respecto a los actores que públicamente defienden un posicionamiento legal restrictivo respecto a la sexualidad. Sin desconocer el papel de las jerarquías religiosas, otros actores han comenzado a liderar el posicionamiento con- trario a la sanción y vigencia de los derechos sexuales y reproductivos. Como surge en las principales lecturas, tienen un papel protagónico las organizaciones de la sociedad civil autodenominadas pro-vida o pro-familia, los centros académicos y universidades e incluso, en algunos contextos, ciertas alianzas o bloques partidarios. Otro de los despla- zamientos producidos, también incluido en la bibliografía de esta sección, es respecto al tipo de argumentaciones utilizadas para impactar en la sanción e interpretación del derecho. Si bien las argumentaciones religiosas y morales aún caracterizan a los secto- res conservadores, es cada vez más notable el uso de argumentaciones seculares que potencian la complejidad del fenómeno analizado.

Un primer bloque de lecturas se orienta a comprender las formas en que los neo- conservadurismos utilizan el discurso de los derechos, particularmente la apelación a los derechos humanos, en su búsqueda por restaurar un modelo tradicional de familia y de rechazar la autonomía sexual y reproductiva. El trabajo de Julieta Lemaitre se focaliza en el rol de los abogados conservadores católicos en distintos países como parte de la resistencia a los derechos sexuales y reproductivos. Además de ejemplificar y caracte- rizar a estos abogados, Lemaitre ofrece un acercamiento a sus principales argumentos, en particular la interpretación de los derechos humanos. Lynn Morgan, desde un aborda- je etnográfico, analiza la apropiación que sectores católicos conservadores han hecho del discurso de los derechos humanos para implementar políticas pro-vida y pro-familia. Para ello se concentra en los argumentos e impactos de dos profesores de los EEUU cen- trales en el proceso de re-naturalización de los Derechos Humanos en la región. El tra- bajo de María das Dores Campos Machado se centra en una temática poco analizada: la opinión de los líderes (políticos y religiosos) del campo evangélico brasileño. Su trabajo permite comprender las diferentes dimensiones, incluso algunas en tensión, que carac- terizan la cosmovisión, legal y política de la lideranza evangélica respecto a los derechos sexuales y reproductivos.

Otro tipo de desplazamiento discursivo es el creciente uso de argumentos cientí- ficos por parte de los neoconservadurismos. La apelación a la biología, la genética o la psicología, entre otras, se ha transformado en las formas privilegiadas de justificar el

rechazo de los derechos sexuales y reproductivos. El artículo de Morán Faúndes se foca- liza en este desplazamiento y considera la creciente producción y circulación, por parte sectores católicos conservadores, instituciones académicas y actores del campo de la ciencia, de investigaciones que usando el discurso científico refutan los postulados so- bre los que se sostienen los derechos sexuales y reproductivos. Apelar a la naturaleza, como se hace en los derechos humanos, también es una estrategia que se materializa en la circulación de investigaciones que buscan reafirmar el carácter “anti-natural” de las demandas de los movimientos feministas y LGBTI.

Un segundo bloque de lecturas, que dialogan con las anteriores, considera las for- mas en que los neoconservadurismos apelan a los discursos y prácticas vinculadas a los derechos ciudadanos como estrategia contra los derechos sexuales y reproductivos. El artículo de Juan Marco Vaggione propone tres dimensiones asociadas al concepto de ciudadanía (legal, política y cultural) para analizar las principales políticas neoconserva- doras. El proceso de ciudadanización de lo religioso, propone el autor, se va consolidando en la región como reacción a los derechos sexuales y reproductivos. De este modo se va solidificando una demanda por derechos vinculadas a las creencias y prácticas religiosas que antagoniza con la libertad e igualdad sexual y reproductiva. Una de las estrategias discursivas para ello, profundizada en el artículo de Richard Milkolci y Maximiliano Cam- pana, es apelar a la existencia de una “ideología de género” para movilizar políticamente las creencias religiosas. Los autores reconstruyen la historia de este término para luego mapear su creciente importancia en la política sexual de países de América del Sur. Para completar este abordaje se incluye una nota periodística escrita por Judith Butler donde reflexiona sobre las agresiones que sufrió en el año 2017 durante una visita académica a Brasil al ser denunciada como una de las principales constructoras de esta corriente ideológica.

2. Materiales de la sección

A. Los derechos en tensión

• -Julieta Lemaitre “Laicidad y Resistencia. Movilización Católica contra los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica” en *Colección de Cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad,* no. 6. México City: Universidad Autónoma de México. http://catedra-laicidad.unam.mx/detalle-jorge-carpizo/38/6-Laicidad-y-resistencia

64 65

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

• -Lynn Morgan: “Intentos de los sectores católicos conservadores a favor de los “derechos” en la América Latina contemporánea”, *Revista Sexualidad, Salud y Sociedad*, n.17, 2014: 174-197. http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\_arttext&pi- d=S1984-64872014000200174

• - María das Dores Campos Machado “Pentecostales y controversias de los derechos humanos en Brasil” en *Sexo, Delitos y Pecados: Intersecciones entre religión, sexualidad y el derecho en América Latina*, editado por Macarena y Morán Faúndes, José Manuel, Washington: American University, 2016 https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/3-15-17-SE- XO-DELITOS-PECADOS-3-0.pdf

• - José Manuel Morán Faúndes “El activismo católico conservador y los discursos científicos sobre sexualidad: cartografía de una ciencia heterosexual” *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur, XXII (37), 2012: 167-205* http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387239042006

B. La ciudadanía en tensión

• -Juan Marco Vaggione “La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa”, *Cadernos Pagu* [online], 2017, n.50. http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332017000200303&script=sci\_abs- tract&tlng=es

• -Richard Miskolci y Maximiliano Campaña “Ideología de género”: notas para a genealogía de um pânico moral contemporâneo”, *Sociedade e Estado*, 32(3), 2107: 725-748 http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0102-69922017000300725&script=sci\_abs- tract&tlng=pt

• -“Judith Butler escreve sobre sua teoria de gênero e o ataque sofrido no Brasil” en *Folha de S. Paulo*, 19 de noviembre de 2017

• traducción al español: https://emergentes.com.ar/judith-butler-escribe-sobre-su-teor%C3%ADa-de-g%- C3%A9nero-y-el-ataque-sufrido-en-brasil-1499e8252e1c

3. Preguntas de reflexión:

• ¿Qué tipo de perfil y trayectorias usted trazaría de los abogados católicos conservadores que actúan en su país?

• ¿Cuáles son los principales argumentos utilizados por los neoconservadurismos contra los derechos sexuales y reproductivos? Refiera tanto a los legales como a los extralegales

• ¿De qué maneras los neoconservadurismos utilizan el discurso de los derechos humanos?

• ¿Usted considera que estamos frente a un proceso de consolidación de la ciudadanía religiosa en oposición a la ciudadanía sexual? ¿De qué maneras caracterizaría este proceso?

• ¿Qué significa y cómo se utiliza la “ideología de género” en tanto estrategia discursiva?

Sección III: Derechos en pugna: Argentina, Brasil y Colombia

1. Introducción

Luego de décadas de movilización feminista y LGBTI distintos países avanzaron en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, a pesar de las resistencias, legitimando un nuevo paradigma sobre las formas de regular la sexualidad y la reproduc- ción. Así, derechos vinculados a la educación sexual, al acceso a la anticoncepción, a las parejas del mismo sexo, al trabajo sexual/prostitución o al aborto (entre otros) comenza- ron a ser debatidos e incluso reconocidos en reformas legales o sentencias judiciales. En otros países, sin embargo, los neoconservadurismos no sólo evitaron el reconocimiento de estos derechos, sino que incluso lograron rigidizar los marcos legales solidificando el heteropatriarcado como sistema de poder. De este modo, por ejemplo, se intensificó la criminalización del aborto, se sancionaron leyes que definen la familia como exclusiva- mente la unión de un hombre y una mujer o se prohibió la incorporación de la “ideología de género” en la educación sexual.

66 67

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S Sexualidad, Derecho y Neoconservadurismos. La otra cara de la política sexual contemporánea

Esta sección analiza algunos países para profundizar en el accionar de los neo- conservadurismos. Si bien existen rasgos comunes y prevalentes a lo largo de la región (presentados en la sección II), los neoconservadurismos se adaptan a los contextos y momentos políticos evidenciando distintas facetas e impactos sobre la sanción e inter- pretación del derecho. El principal propósito de esta última sección es reflexionar sobre algunas estrategias del polo neoconservador frente a las demandas de los movimien- tos feministas y LGBTI tomando en cuenta tres países de la región: Argentina, Brasil y Colombia.

Para cada país se proponen lecturas que evidencian el accionar de los neoconser- vadurismos respecto a tres temáticas principales: la educación sexual en las escuelas, los derechos para las parejas del mismo sexo y la despenalización/legalización del abor- to. El debate legal que abre cada uno de estos temas permite observar las principales aristas del accionar neoconservador en estos tres países con el propósito de identifi- car tanto las similitudes existentes, como las diferencias y adecuaciones a los contex- tos específicos. Si bien el accionar neoconservador se ajusta a los distintos contextos y derechos en debate, también reflejan similitudes que permiten analizar al fenómeno (al menos parcialmente) como el resultado de dinámicas y procesos transnacionales.

2. Materiales de la sección

A. Argentina:

• - Video de la Dra. María Eugenia Monte (Católicas por el Derecho a Decidir- Universidad Nacional de Córdoba.

• -Juan Esquivel y Juan Pedro Alfonso “Actores y Discursos religiosos en la esfera pública: los debates en torno a la educación sexual y a la “muerte digna” en Argentina”, *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 21, 2015: 85-110 http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\_arttext&pi- d=S1984-64872015000300085&lang=pt

• -Josefina Brown, “El aborto en el Congreso Nacional: Los proyectos del activismo conservador religioso en diputados (Argentina, 2004-2014)”, Sexualidad, Salud y Sociedad, 21, 2015: 85-110. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\_revistas/pr.7914/pr.7914.pdf

• -Marcos Carbonelli, Mariela Mosqueira y Karina Felitti, “Aborto y matrimonio igualitario Argentina: Religión, sexualidad y política en la Argentina: intervenciones católicas y evangélicas entorno al aborto y el matrimonio igualitario”, *Revista del Centro de Investigación*, 9(36), 2011:25-43.

http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34219888002

• -Angélica Peñas Defagó, “Cuerpos impugnados en las cortes argentinas”, Rev. Direito Práx., Vol. 9, N. 3, 2018: 1401-1423 http://www.scielo.br/pdf/rdp/v9n3/2179-8966-rdp-9-3-1401.pdf

• -María Eugenia Monte y Juan Marco Vaggione “Cortes irrumpidas. La judicialización conservadora del aborto en Argentina”, *Revista Rupturas*. Núm. 1. Vol. 9., 2018: 107-125. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6671417

B. Brasil:

• -Marcos Castro Carvalho y Horacio F. Sívori “Ensino religioso, genero e sexualidade na política educacional brasileira”, *Cad. Pagu* [online]. n.50, 2017 http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\_abstract&pi- d=S0104-83332017000200310&lng=pt&nrm=iso

68 69

• -Naara Luna “A criminalização da “ideologia de gênero”: uma análise do debate sobre diversidade sexual na Câmara dos Deputados em 2015”, Cad. Pagu [online], n.50, 2107 http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\_abstract&pi- d=S0104-83332017000200311&lng=pt&nrm=iso

• -María das Dores Campos Machado “Pentecostais, sexualidade e família no Congresso Nacional”, Horizontes Antropológicos [Online], 47, 2017 https://journals.openedition.org/horizontes/1529

• -Luis Felipe Miguel, Flávia Biroli y Rayani Mariano “Aborto: O direito ao aborto no debate legislativo brasileiro: a ofensiva conservadora na Câmara dos

P R O G R A M A S O B R E D E R E C H O Y S E X U A L I D A D E S

Deputados”, Opinião Pública, 23(1), 2017: 230-260 http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\_arttext&pi- d=S0104-62762017000100230&lang=pt

C. Colombia

• -Manuel Alejandro Rodríguez Rondon, “La ideología de género como exceso: Pánico moral y decisión ética en la política colombiana”, *Sexualidad, Salud y Sociedad*, n. 27, 2017: 128-148 http://www.scielo.br/pdf/sess/n27/1984-6487-sess-27-128.pdf

• -José Fernando Serrano Amaya, “Religión y política por otros medios”, *Desde jardin de Freud*, Número 18, 2108: 119-134. https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/71465/65482

• -María Isabel Niño Contreras Juan Carlos Rincón Escalante “Radiografía de los argumentos conservadores contra el aborto en Colombia. Sugerencias para un movimiento pro liberalización”, en *El aborto en América Latina Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras*, Compiladores Paola Bergallo, Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Juan Marco Vaggione, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2018 https://docs.wixstatic.com/ugd/072690\_dfaeccde6c1043c986b7ec6b5b282b77.pdf

3. Preguntas de reflexión:

• ¿Quiénes son los principales actores que se movilizan contra los derechos sexuales y reproductivos?

• ¿Cuáles son las principales argumentaciones y estrategias legales utilizadas por parte de estos actores?

• ¿Qué similitudes/diferencias encuentra respecto al accionar del neoconservadurismo en su país (en caso de diferir con los tres casos propuestos)?

• ¿Cuáles son las estrategias que usted considera más efectivas para contrarrestar el impacto legal de los neoconservadurismos? www.redalas.net

e-mail: coordinacion@redalas.net

Derechos Reservados © 2019 Red Alas

70